

9. LOS GRANDES FLUJOS DE LA OCUPACIÓN

El marco normativo más importante, relacionado con este capítulo sobre los grandes flujos de la ocupación, se encuadra en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con sus modificaciones y sus normas de desarrollo. Además, existen otras normas que regulan materias que se tratan en esta parte como son el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre del texto refundido de la Ley de Empleo, en lo relativo al Sistema Nacional de Empleo; la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal y la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral, con modificaciones en la regulación de empleo.

En el año 2021 destaca la aprobación del [Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo](#), cuyo contenido se comentará con más detalle en el capítulo de relaciones laborales, pero que en lo relativo a este capítulo interesa porque incorpora reformas relativas a simplificar los tipos de contratos, generalizar la contratación indefinida y devolver al contrato temporal la causalidad que se corresponde con la duración limitada.

9.1. LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO. LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

En la Comunitat Valenciana el organismo autónomo que se encarga de la gestión de las políticas activas de empleo, de la formación profesional y la intermediación y orientación laboral es **Labora (Servicio Valenciano de Empleo y Formación)**, que está adscrito a la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En el marco del desarrollo de la nueva EEAE 2021-2024, en la Comunitat Valenciana, y como un objetivo estratégico de Labora está el acompañamiento y la prestación de servicios personalizados a demandantes de empleo y empresas.

En este punto se recogen los datos sobre la gestión del empleo, con las demandas de empleo en los Centros Labora de empleo en nuestra Comunitat, las personas demandantes paradas inscritas, las personas demandantes de empleo paradas por nacionalidad inscritas, por provincias, las estadísticas Eures y el Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral.

9.1.1. Gestión del Empleo

Demandas de Empleo en los Espais Labora

El Cuadro 9.1 recoge el total de **personas demandantes de empleo**, con información a fecha 31 de diciembre de 2021, que estaban inscritas en los Espai

Labora, con un total de 867.197 personas demandantes (398.336 hombres y 468.861 mujeres) que representan un incremento del 4,71% y de 39.008 personas demandantes inscritas sobre las 828.189 del año anterior, donde también se cuenta este año la inscripción de las personas trabajadoras en ERTE.

Cuadro 9.1

DEMANDAS DE EMPLEO EN LOS ESPAIS LABORA DE EMPLEO EN LA C.V., 2021

PROVINCIA	Personas demandantes empleo inscritas	Personas demandantes empleo paradas	% Parados-as/Inscritos-as
Alicante	336.045	176.839	52,62%
Castellón	95.546	42.560	44,54%
Valencia	435.606	207.074	47,54%
Total	867.197	426.473	49,18%
- Hombres	398.336	173.602	43,58%
- Mujeres	468.861	252.871	53,93%

Fuente: Labora.

Demandantes de empleo por nacionalidad

El Cuadro 9.2 incorpora la información sobre las personas demandantes de empleo paradas, por sexo y por nacionalidad, tanto de la Comunitat Valenciana como de provincias, con datos cerrados a día 31 de diciembre de 2021.

Cuadro 9.2

PERSONAS DEMANDANTES PARADAS POR PROVINCIAS Y NACIONALIDAD

Diciembre 2021

	Españoles/as		Comunitarios/as		Extranjeros/as		Total Parados/as	
	Parados/as	%	Parados/as	%	Parados/as	%	Parados/as	%
Alicante	144.219	41,23	10.797	35,72	21.823	46,94	176.839	41,47
Castellón	30.707	8,78	6.691	22,14	5.162	11,10	42.560	9,98
Valencia	174.835	49,99	12.735	42,14	19.504	41,95	207.074	48,56
C. V.	349.762	100,00	30.223	100,00	46.489	100,00	426.473	100,00
- Hombres	144.423	41,29	12.159	40,23	17.020	36,61	173.602	40,71
- Mujeres	205.339	58,71	18.064	59,77	29.469	63,39	252.871	59,29

Fuente: Labora.

Red Eures

La **red EURES** es la red de cooperación creada por la Comisión Europea y los Servicios Públicos de Empleo del Espacio Económico Europeo, con el fin de facilitar la libre circulación de personas trabajadoras y en este contexto, Labora es miembro de esta red, cuya principal función es la de proporcionar servicios de información, asesoramiento y contratación/colocación (búsqueda de empleo), a modo de portal europeo de la movilidad profesional, a las personas trabajadoras, y a empresarios y empresarias y a cualquier persona que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de las personas.

En la Comunitat Valenciana está constituida por 5 consejeros/as EURES ubicados en los servicios territoriales (1 Alicante¹, 2 en Castellón y 2 en Valencia), 1 persona de apoyo en Alicante, una asesoría Eures en cada uno de los Espai Labora y una coordinadora de la red en la Subdirección General de Inserción Laboral, dentro de la Dirección General de Planificación y Servicios. La atención a la ciudadanía se lleva a cabo en los Espai Labora, donde se mantiene el primer contacto y se facilita información general de Eures y orientación en la búsqueda de empleo por medio de los portales Eures y Labora (<http://labora.gva.es/es/informacioneures>).

En el Cuadro 9.3 se indica la información de las **estadísticas Eures** del año 2021 en nuestra Comunitat.

Cuadro 9.3

ESTADÍSTICAS EURES. COMUNITAT VALENCIANA, 2021

	Personas demandantes empleo atendidas	Número de otros contactos internos + externos	Número de contactos con personas empleadoras	Ofertas de empleo gestionadas	Solicitudes de empleo/candidaturas gestionadas	Colocaciones detectadas	Aplicación TAURÓ acciones Eures
C. Valenciana	7.065	3.254	176	329	149	208	326

Fuente: Labora.

Como en el año anterior, en 2021, la **red Eures CV** ha centralizado el esfuerzo en informar a las personas trabajadoras desplazadas o aquellas que se van a desplazar a otros países sobre las restricciones a la libre circulación, permisos y documentación necesaria para viajar, derechos relativos a la sanidad y seguridad social y recomendaciones de la Comisión Europea y de los países.

¹ Desde el mes abril de 2021, debido a la ausencia del consejero Eures de Alicante, se ha seguido informando desde el Servicio Territorial de Alicante, de manera presencial, telefónica y online a los usuarios, dando difusión de las ofertas. Las solicitudes de ayuda a la movilidad se han tramitado a través de los consejeros de Valencia y Castellón.

9.1.2. Actuaciones de orientación, formación e inserción laboral

Las actuaciones de orientación tienen como objetivos favorecer la contratación laboral, mejorar las posibilidades profesionales de las personas en situación de desempleo y reducir los riesgos de exclusión de estas del mercado de trabajo.

En este sentido, el personal técnico de orientación de los **Espais Labora** utiliza un cuestionario de búsqueda de empleo (herramienta útil en la fase de diagnóstico inicial), que ayuda al personal técnico de orientación a identificar las carencias de las personas demandantes de empleo en esta materia, así como sus aptitudes, competencias, motivación y aquellos otros aspectos que influyen decisivamente en el acceso al mercado de trabajo.

En el año 2021, el **total de personas atendidas por el personal técnico de orientación** ascendió a 150.280 personas (85.197 mujeres y 65.083 hombres), que representan un incremento del 60,64% sobre las 93.546 de 2020. De este total, el 8,01% eran demandantes de empleo de larga duración; el 3,95%, demandantes de empleo, garantía juvenil; el 9,24%, mayores de 45 años; el 4,77%, personas beneficiarias de renta RAI; el 11,47%, jóvenes; el 3,83%, mayores de 55 años; el 1,06%, seguimiento de programas FSE; el 1,05%, personas con diversidad funcional; el 0,96% renta valenciana de inclusión y el 55,66% restante, otros colectivos sin clasificar. Y las personas demandantes de empleo han cumplimentado un total de 29.959 cuestionarios de búsqueda de empleo y 3.842 cuestionarios de evaluación de competencias.

En 2021, al igual que el año anterior, en cuanto a la **formación**, se organizó un *Curso de Orientación Laboral Online*, con un total de 162 ediciones y 2.225 personas inscritas, de las que 1.269 han participado superando uno o más módulos del curso.

En este contexto, se desarrolla otra acción que se denomina **Servicio Emprende**, donde se ofrece orientación dirigida a la promoción del emprendimiento entre las personas desempleadas como vía para la creación de empleo y/o empresas. En este año, se atendieron 620 personas (332 mujeres y 288 hombres) y en cuanto a las acciones de orientación, dentro de las de orientación individual, se realizaron un total de 523 acciones de información general; 80 de derivación centros externos y 5 de acompañamiento de proyectos empresariales. Y en las de orientación grupal, 81 de información general y 3 de dinamización y motivación.

En relación con **programas de ayudas**, se destacan en primer lugar, las acciones dirigidas a jóvenes inscritos en el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil** para las que se ha adjudicado un importe de 274.388,84 euros. Y, en segundo lugar, las acciones dirigidas a **personas desempleadas mayores de 30 años** con una adjudicación de 269.018,66 euros.

En 2021, en cuanto a **preselección de personas candidatas a programas de fomento de empleo**, en concreto EMPUJU 2021, ECOVID 2021 y EPLAYA 2021, se han gestionado 4.799 ofertas de empleo desde los Espai Labora para la contratación de un total de 10.314 personas por parte de las entidades adjudicatarias de las subvenciones

de fomento de empleo, para los que se contaba con un total de 36.374 candidatos y candidatas.

Y en último lugar, respecto a la **intermediación**, en el año 2021, el personal de Labora ha intermediado en un total de 16.807 ofertas de empleo, con 26.259 puestos de trabajo ofrecidos y se han contratado 9.483 personas para las cuales había 443.959 candidaturas, distribuidas en 110.680 de Alicante, 48.132 de Castellón y 285.147 de Valencia. También se han registrado 4.958 atenciones a empresas y 2.498 visitas a empresas.

9.2. CENTROS ASOCIADOS DE LABORA. CENTROS ASOCIADOS EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL. CENTROS COLABORADORES DE EMPLEO E INSERCIÓN

En el seno del Sistema Nacional de Empleo se incluyen los Servicios Públicos de Empleo como organismos que se encargan de la intermediación laboral. Se regulan por el [Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre del texto Refundido de la Ley de Empleo](#) que explicita las funciones de intermediación realizadas tanto por los propios servicios de empleo como por entidades colaboradoras, agencias de colocación, debidamente autorizadas y otros servicios que se determinan reglamentariamente para las personas que trabajan en el exterior.

En la Comunitat Valenciana existen **centros colaboradores de empleo e inserción** que son entidades municipales (ayuntamientos y/o mancomunidades titulares de los antiguos centros asociados) que por medio de la suscripción de un acuerdo de colaboración con Labora prestan los servicios de información, renovación y tratamiento de la demanda a las personas desempleadas que constan inscritas como demandantes de empleo y que pertenezcan a su ámbito territorial de actuación para así evitar desplazamientos innecesarios al Espai Labora correspondiente a la persona usuaria. Además, facilitan y agilizan la realización de trámites, mediante el acceso desde las dependencias municipales al sistema informático de Labora.

Cuadro 9.4

CENTROS COLABORADORES CON CONVENIO EN VIGOR EN EL AÑO 2021

	Centros Colaboradores	Entrevistas Realizadas	Renovaciones de la demanda
Alicante	3		11
Castellón	1		353
Valencia	10		112
Total	14	0	476

Fuente: Labora.

El Cuadro 9.4 recoge la información de los centros colaboradores de Labora en materia de empleo e inserción, que en el año 2021 tenían convenio vigente y suman 14 centros, que se distribuyen en tres en Alicante, en los ayuntamientos de Santa Pola, Torrevieja y Ondara; uno, en la provincia de Castellón, en Burriana; y diez en la de Valencia, ubicados en los Ayuntamientos de L'Alcúdia, Lliria, Tavernes de la Valldigna, Aielo de Malferit, Oliva, Ribarroja del Turia, La Pobla Llarga, La Pobla de Vallbona, Beniganim y la Mancomunidad del Interior de la Tierra del Vino en Utiel.

9.3. LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN

Las **agencias de colocación**² se definen como las entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, cuya función es la de actuar en la intermediación laboral, con el objeto de proporcionar a las personas trabajadoras un empleo relacionado con sus características, al mismo tiempo que facilita a las personas empleadoras los trabajadores y trabajadoras más idóneos, según sus necesidades y requerimientos. Asimismo, podrán desarrollar actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo como orientación e información profesional y selección de personal.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, Labora es el organismo competente para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades llevadas a cabo por las agencias de colocación que operan en su territorio. De acuerdo con lo que establece el artículo 2.2.3 c), el Decreto 216/2020 de 29 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de Labora Servicio Valenciano de Ocupación y Formación se atribuye el ejercicio de esta a la Subdirección General de Ordenación e Intermediación Laboral, y, en cumplimiento de estas atribuciones se han iniciado diversos procedimientos de extinción de la autorización para actuar como agencias de colocación, que han finalizado con la extinción de 29 agencias que prestaban sus servicios tanto en modalidad presencial como en modalidad online.

En el Cuadro 9.5 se indican las agencias que han presentado declaración responsable en la Comunitat Valenciana, así como los centros de trabajo donde desarrollan su actuación y su distribución por provincias. En el mismo, se comprueban también los distintos centros de trabajo donde se desarrollan las actuaciones y su distribución territorial por provincias.

² Las agencias privadas de colocación se regulan en el [Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre del texto Refundido de la Ley de Empleo](#) y su normativa de desarrollo se encuentra en el [Real Decreto 1.796/2010, de 30 de diciembre](#).

Cuadro 9.5

AGENCIAS DE COLOCACIÓN CON DECLARACIÓN RESPONSABLE, 2021

	Alicante	Castellón	Valencia	On line	Total CV
Agencias de colocación	2	3	9	2	16
Centros de trabajo	2	3	15	0	20

Fuente: Labora.

9.4. LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Las **empresas de trabajo temporal**³ tienen, como actividad fundamental, la de poner a disposición de otra empresa, denominada usuaria, con carácter temporal, personas trabajadoras mediante el contrato de puesta a disposición, suscrito entre la empresa de trabajo temporal y la empresa usuaria.

Y una de las obligaciones que tienen las mismas es la de informar expresamente, en cada caso, como realizan la actuación si es empresa de trabajo temporal o agencia de colocación.

El Cuadro 9.6 compara los contratos de puesta a disposición por comunidades autónomas y el total de empresas de trabajo temporal entre los años 2020 y 2021, en el que no se indican datos de las empresas por comunidades autónomas, ya que desde el mes de julio de 2014 estas empresas pueden operar en el ámbito estatal.

³ Este tipo de empresas se regulan principalmente en la [Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal](#), complementada por leyes de modificación, tales como la [Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral](#) por la que se autorizó a las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) a operar como agencias de colocación o la [Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de Medidas Urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia](#) que ha modificado la ley de las ETT para adaptarla a la [Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado](#), que fijaba como principio básico el de eficacia nacional de las autorizaciones. Y el [Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las Empresas de Trabajo Temporal](#) como norma de desarrollo y el [R.D.L. 9/2019, de 29 de marzo, por el que se modifica la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal, para su adaptación a la actividad de la estiba portuaria y se concluye la adaptación legal del régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías](#).

Cuadro 9.6

NÚMERO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y CONTRATOS REALIZADOS

Diciembre, 2020-2021

CC.AA.	Nº de ETT's			Nº de Contratos		
	2020	2021	% Dif.	2020	2021	% Dif.
Andalucía	-	-	-	376.137	468.469	24,5
Aragón	-	-	-	127.937	165.623	29,5
Asturias, Principado de	-	-	-	29.737	46.506	56,4
Baleares, Illes	-	-	-	9.791	16.306	66,5
Canarias	-	-	-	56.484	71.842	27,2
Cantabria	-	-	-	88.941	75.614	-15,0
Castilla-La Mancha	-	-	-	146.833	179.654	22,4
Castilla y León	-	-	-	193.109	214.728	11,2
Cataluña	-	-	-	529.802	652.661	23,2
Comunitat Valenciana	-	-	-	416.776	501.272	20,3
Extremadura	-	-	-	9.374	10.795	15,2
Galicia	-	-	-	154.608	194.712	25,9
Madrid, Comunidad de	-	-	-	434.584	586.702	35,0
Murcia, Región de	-	-	-	486.720	541.488	11,3
Navarra, Comunidad Foral de	-	-	-	105.957	139.990	32,1
País Vasco	-	-	-	139.888	171.058	22,3
Rioja, La	-	-	-	28.180	30.300	7,5
Ceuta y Melilla	-	-	-	6	7	16,7
Total	252	247	-1,98	3.334.864	4.067.727	22,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística.

En nuestra Comunitat, en el año 2021, constaban registradas 25 empresas de trabajo temporal.

En el Cuadro 9.7 se insertan los datos de los contratos de puesta a disposición y de las personas trabajadoras contratadas por las empresas de trabajo temporal en nuestra Comunitat en 2021, con información de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En el mismo no se incluyen las cifras de los contratos registrados en las ETT de ámbito nacional que operan en la Comunitat Valenciana.

Cuadro 9.7

CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y TRABAJADORES/AS CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL, 2021*

	Total Anual		Total Anual %	
	Trabajadores/as	Contratos	Trabajadores/as	Contratos
Alicante	13.139	22.697	12,38%	13,06%
Castellón	15.658	22.820	14,75%	13,13%
Valencia	7.597	10.928	7,16%	6,29%
Ámbito Autonómico	69.752	117.365	65,71%	67,52%
Total C. V.	106.146	173.810	100,0%	100,0%

* No están incluidas las de ámbito nacional que operan en nuestra Comunitat.

Fuente: D.G. de Treball, Benestar i Seguretat Laboral. Cons. d'Econ. Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

9.5. CONTRATACIÓN LABORAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

En este punto es importante destacar la promulgación del **Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo**, fruto del diálogo social, que entre otros propósitos pretende atajar los desequilibrios del mercado laboral español, la generalización del contrato indefinido, limitar la duración de la contratación temporal causalizada, la adaptación de las empresas mediante mecanismos de flexibilidad interna o el reequilibrio de las partes en la negociación colectiva.

En este sentido, este real decreto-ley introduce en la legislación española medidas para hacer efectivas cuatro de las reformas identificadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Componente 23 (Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo) con un paquete equilibrado y coherente de reformas estructurales en el marco del diálogo social para promover el crecimiento sostenible e inclusivo.

Entre estas reformas, en la número 4, se encuentra la **simplificación de contratos** que, en los próximos años, afectará de manera significativa a las estadísticas que se utilizan en este punto, que en esta edición aún no se pueden apreciar puesto que existen algunas medidas, cuya entrada en vigor estaba prevista a partir del día 30 de marzo de 2022.

9.5.1. Contratos de trabajo iniciales

El organismo autónomo de la Administración General del Estado que tiene encomendada la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo es el **Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**.

El Cuadro 9.8 recoge la evolución de la contratación laboral en nuestra Comunitat, entre los años 2014 a 2021, con información del Servicio Público de Empleo Estatal sobre los contratos de trabajo iniciales registrados.

Cuadro 9.8

CONTRATOS DE TRABAJO INICIALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2014-2021

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Contratos registrados	1.495.198	1.695.788	1.794.842	1.961.765	2.005.743	1.995.854	1.483.987	1.796.897
Hombres					1.148.118	1.123.064	867.500	1.017.294
Mujeres					857.265	872.790	616.487	779.603

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadística de Contratos del SEPE.

En el Cuadro anterior, se observa un importante aumento del 21,08% de la contratación en el año 2021, pues de los 1.483.987 contratos de 2020, se ha pasado a 1.796.897 de 2021, distribuidos en 1.017.897 hombres y 779.603 mujeres, que sin llegar a cifras de la prepandemia se constata el crecimiento.

El Gráfico 9.1 contiene la media mensual de los contratos registrados, durante los años 2014 a 2021, en el SEPE en la Comunitat Valenciana.

Gràfic 9.1



En el Cuadro 9.9 se indican los datos sobre los contratos que se han registrado en los años 2020 y 2021 en la Comunitat Valenciana, tanto por sector de actividad como por comarcas valencianas, con información de Labora. En el mismo, se constata un aumento del 21,9% sobre el año 2020.

Asimismo, en este Cuadro, se aprecia la variación porcentual de los dos años, tanto en el total como por provincias, de los sectores de agricultura, industria, construcción y servicios de la Comunitat Valenciana.

También se comprueba como en el conjunto estatal, con datos del Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal de Empleo (SEPE), la cifra total de contratos iniciales ha sido de 18.506.494, de los que 10.243.553 han sido hombres (un 55,35%) y 8.262.941 mujeres (un 44,65%), que implicó un incremento del 20,7% sobre los 15.333.964 contratos iniciales del año 2020.

II. MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro 9.9

CONTRATOS REGISTRADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD Y POR COMARCAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020-2021

	Agricultura			Industria			Construcción			Servicios			Total		
	2020	2021	% de variación	2020	2021	% de variación	2020	2021	% de variación	2020	2021	% de variación	2020	2021	% de variación
Castellón	26.704	23.997	-10,1%	26.024	34.984	34,4%	10.107	11.538	14,2%	105.607	144.926	37,2%	168.442	215.445	27,9%
Els Ports	120	122	1,7%	50	87	74,0%	128	172	34,4%	651	844	29,6%	949	1.225	29,1%
L'Alt Maestrat	89	549	516,9%	74	71	-4,1%	61	59	-3,3%	667	911	36,6%	891	1.590	78,5%
El Baix Maestrat	3.351	2.816	-16,0%	3.093	4.075	31,7%	1.196	1.340	12,0%	14.055	19.924	41,8%	21.695	28.155	29,8%
L'Alcalatén	72	79	9,7%	1.910	3.020	58,1%	211	317	50,2%	1.852	2.274	22,8%	4.045	5.690	40,7%
La Plana Alta	5.760	4.545	-21,1%	8.218	11.563	40,7%	5.978	6.285	5,1%	53.049	76.278	43,8%	73.005	98.671	35,2%
La Plana Baixa	16.440	14.908	-9,3%	10.350	14.025	35,5%	2.291	3.013	31,5%	31.894	40.311	26,4%	60.975	72.257	18,5%
El Alto Palancia	681	803	17,9%	2.290	2.093	-8,6%	203	318	56,7%	2.610	3.441	31,8%	5.784	6.655	15,1%
El Alto Mijares	191	175	-8,4%	39	50	28,2%	39	34	-12,8%	829	943	13,8%	1.098	1.202	9,5%
Valencia	134.885	124.225	-7,9%	148.839	175.595	18,0%	47.130	50.777	7,7%	583.193	746.890	28,1%	914.047	1.097.487	20,1%
El Rincón de Ademuz	38	39	2,6%	57	54	-5,3%	96	88	-8,3%	599	734	22,5%	790	915	15,8%
Los Serranos	1.063	1.011	-4,9%	259	316	22,0%	260	283	8,8%	2.011	2.517	25,2%	3.593	4.127	14,9%
El Camp de Túria	2.161	1.725	-20,2%	16.301	17.236	5,7%	3.006	3.296	9,6%	32.066	42.926	33,9%	53.534	65.183	21,8%
El Camp de Morvedre	1.221	1.193	-2,3%	4.862	6.446	32,6%	1.227	1.584	29,1%	18.348	23.849	30,0%	25.658	33.072	28,9%
L'Horta Nord	4.417	3.982	-9,8%	9.121	11.928	30,8%	3.237	3.680	13,7%	33.786	43.790	29,6%	50.561	63.380	25,4%
L'Horta Oest	9.865	9.483	-3,9%	22.650	25.688	13,4%	7.070	7.861	11,2%	74.018	89.975	21,6%	113.603	133.007	17,1%
València	39.091	31.961	-18,2%	14.847	17.266	16,3%	15.982	16.666	4,3%	262.018	352.971	34,7%	331.938	418.864	26,2%
L'Horta Sud	4.228	11.134	163,3%	12.159	15.258	25,5%	3.915	4.252	8,6%	27.563	34.257	24,3%	47.865	64.901	35,6%
La Plana Utiel-Requena	5.200	4.554	-12,4%	1.948	2.336	19,9%	448	484	8,0%	5.250	6.052	15,3%	12.846	13.426	4,5%
La Hoya de Bunyol	3.235	2.051	-36,6%	8.660	10.340	19,4%	696	630	-9,5%	7.208	9.514	32,0%	19.799	22.535	13,8%
El Valle de Cofrentes-Ayora	209	222	6,2%	184	383	108,2%	372	358	-3,8%	1.475	1.832	24,2%	2.240	2.795	24,8%

.../...

II. MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total						
	2020	2021	% de variación	2020	2021	% de variación	2020	2021	% de variación	2020	2021	% de variación			
La Ribera Alta	40.636	34.747	-14,5%	20.839	24.514	17,6%	4.497	4.665	3,7%	35.275	42.050	19,2%	101.247	105.976	4,7%
La Ribera Baixa	4.026	4.481	11,3%	17.298	17.414	0,7%	1.311	1.323	0,9%	20.455	23.307	13,9%	43.090	46.525	8,0%
La Canal de Navarrés	277	167	-39,7%	5.068	7.925	56,4%	215	224	4,2%	1.410	1.650	17,0%	6.970	9.966	43,0%
La Costera	1.705	1.664	-2,4%	1.712	2.162	26,3%	1.230	1.231	0,1%	9.017	10.196	13,1%	13.664	15.253	11,6%
La Vall d'Albaida	4.393	4.178	-4,9%	8.444	9.674	14,6%	1.205	1.458	21,0%	12.424	14.894	19,9%	26.466	30.204	14,1%
La Safor	13.120	11.633	-11,3%	4.430	6.655	50,2%	2.363	2.694	14,0%	40.270	46.376	15,2%	60.183	67.358	11,9%
Alicante	56.832	60.759	6,9%	67.160	83.340	24,1%	41.970	40.658	-3,1%	308.773	400.130	29,6%	474.735	584.887	23,2%
El Comtat	198	240	21,2%	1.327	1.862	40,3%	715	520	-27,3%	3.145	4.870	54,8%	5.385	7.492	39,1%
L'Alcoià	646	648	0,3%	13.620	17.228	26,5%	1.272	1.347	5,9%	13.749	17.587	27,9%	29.287	36.810	25,7%
L'Alt Vinalopó	3.031	2.785	-8,1%	4.006	4.923	22,9%	1.081	1.205	11,5%	5.407	6.267	15,9%	13.525	15.180	12,2%
El Vinalopó Mitjà	7.020	7.756	10,5%	11.510	13.920	20,9%	2.448	2.688	9,8%	13.716	17.727	29,2%	34.694	42.091	21,3%
La Marina Alta	860	932	8,4%	1.793	2.444	36,3%	4.333	4.561	5,3%	27.363	35.609	30,1%	34.349	43.546	26,8%
La Marina Baixa	1.794	1.927	7,4%	1.231	1.478	20,1%	5.385	4.826	-10,4%	37.483	53.666	43,2%	45.893	61.897	34,9%
L'Alacantí	9.366	10.928	16,7%	14.079	17.098	21,4%	11.907	11.058	-7,1%	111.387	143.463	28,8%	146.739	182.547	24,4%
El Baix Vinalopó	3.463	3.991	15,2%	12.151	15.369	26,5%	5.813	5.692	-2,1%	43.375	56.364	29,9%	64.802	81.416	25,6%
El Baix Segura	30.454	31.552	3,6%	7.443	9.018	21,2%	9.016	8.761	-2,8%	53.148	64.577	21,5%	100.061	113.908	13,8%
Comunitat Valenciana	218.421	208.981	-4,3%	242.023	293.919	21,4%	99.207	102.973	3,8%	997.573	1.291.946	29,5%	1.557.224	1.897.819	21,9%
España													15.333.964	18.506.494	20,7%

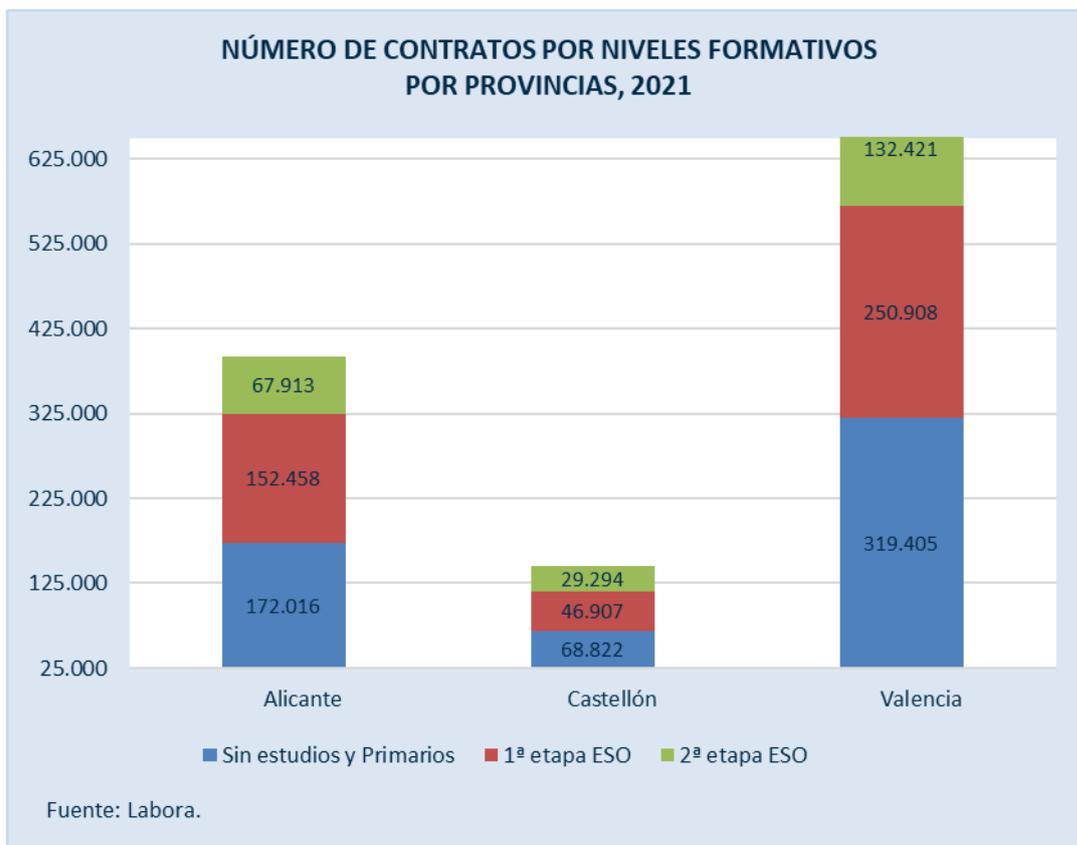
Fuente: Labora y Observatorio Ocupacional del SEPE.

Como información complementaria, se incorporan los **contratos por nivel formativo**, con datos del Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para el ámbito estatal y de Labora para el autonómico y provincial.

En el año 2021, en **España**, del total de 18.506.494 contratos iniciales, los **tres niveles formativos con mayor contratación** fueron, a diferencia de 2020, el de Estudios Secundarios, que incluye programas de FP y educación general (ESO) con 9.412.178 contratos, el de Estudios Primarios con 5.232.532 contratos y el de estudios postsecundarios, con técnicos de FP superiores; primer, segundo y tercer ciclo, con 2.309.600 contratos.

En la **Comunitat Valenciana**, con información de Labora, los tres niveles formativos con más contratos, al igual que en el año 2021, fueron el de Estudios Primarios y sin estudios, con 551.748 contratos, el de Estudios Secundarios de primera etapa, con 436.520 contratos y el de Estudios Secundarios de segunda etapa, con 220.672 contratos, cuya distribución por provincias se acompaña en el siguiente Gráfico.

Gráfico 9.2

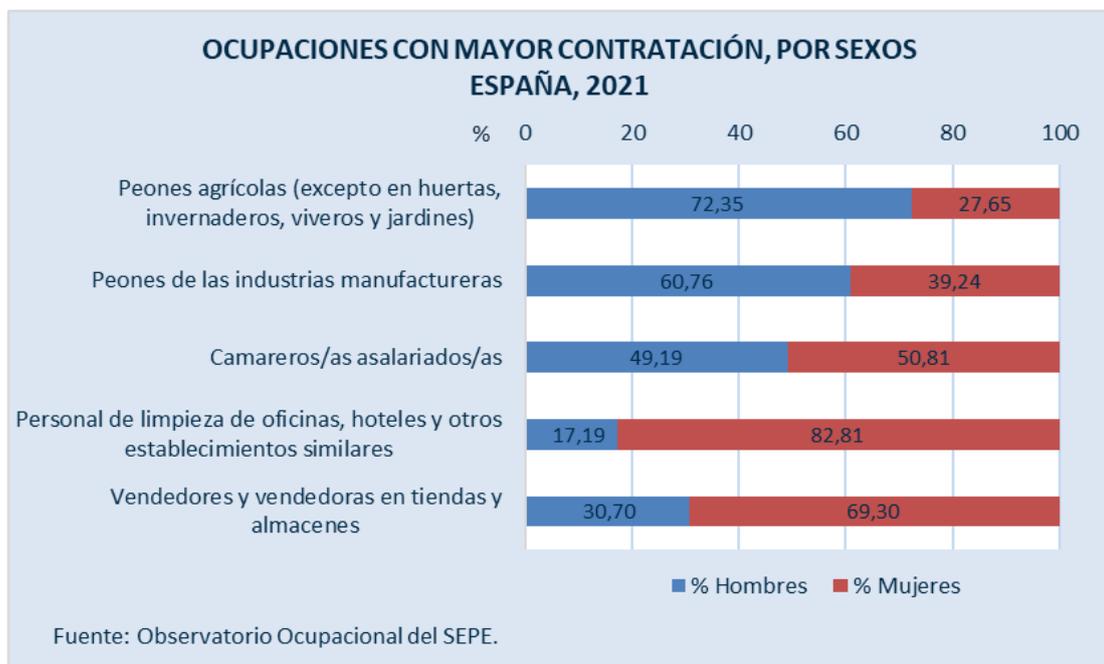


En este punto también se informa sobre las **ocupaciones con mayor contratación** tanto en España como en la Comunitat Valenciana.

En primer lugar, con información del Observatorio de las ocupaciones del SEPE, que se elabora a partir de los datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), al igual que el año anterior, en España, en el año 2021, las tres ocupaciones con más contratos, que se distinguen por sexos en el Gráfico 9.3, han sido **peones agrícolas** (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines), con 1.847.063 contratos y un 9,53% sobre el total; **peones de las industrias manufactureras**, con 1.678.678 contratos y un 8,66% sobre el total y **camareros y camareras asalariados**, con 1.667.285 contratos que representan un 8,60% sobre el total con un 49,19% de hombres y un 50,81% de mujeres.

También se incorporan en el gráfico otras ocupaciones con cifras importantes en la contratación⁴.

Gráfico 9.3



A continuación, en los Cuadros 9.10, 9.11 y 9.12 se incorporan los datos sobre las 20 ocupaciones con más contratos en las tres provincias valencianas.

⁴ Asimismo, existen otras ocupaciones con datos relevantes en la contratación como han sido las de personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares con 978.190 contratos, con un 5,05% del total y con un 17,19% de hombres y un 82,81% de mujeres; y vendedores y vendedoras en tiendas y almacenes, con 912.661 contratos, que representan el 4,71%, con el 30,70% de hombres y el 69,30% de mujeres.

Cuadro 9.10

20 OCUPACIONES MÁS CONTRATADAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE, 2020-2021

OCUPACIONES	Nº Contratos	% sobre el total
2020		
Camareros/as asalariados/as	46.858	9,87
Peones de las industrias manufactureras	35.057	7,38
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	33.700	7,10
Vendedores/as en tiendas y almacenes	25.196	5,31
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	23.779	5,01
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	19.873	4,19
Albañiles	16.021	3,37
Peones del transporte de mercancías y descargadores	14.305	3,01
Ayudantes de cocina	10.530	2,22
Empleados/as advos, con tareas de atención público no clasif. otros epígrafes	10.053	2,12
Cocineros/as asalariados/as	9.014	1,90
Zapateros/as y afines	8.359	1,76
Conductores/as asalariados/as de camiones	8.236	1,73
Cuidadores/as de niños/as en guarderías y centros educativos	7.078	1,49
Peones de la construcción de edificios	6.718	1,41
Empleados/as de servicios de correos (excepto empleados/as de mostrador)	6.611	1,39
Monitores/as de actividades recreativas y de entretenimiento	6.168	1,30
Peones agropecuarios	5.328	1,12
Empleados/as advos. sin tareas de atención público no clasif. otros epígrafes	4.983	1,05
Conductores/as asalariados/as de automóviles, taxis y furgonetas	4.667	0,98
2021		
Camareros/as asalariados/as	65.392	11,18
Peones de las industrias manufactureras	42.524	7,27
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	36.470	6,23
Vendedores/as en tiendas y almacenes	34.871	5,96
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	29.802	5,09
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	21.082	3,60
Peones del transporte de mercancías y descargadores	20.412	3,49
Ayudantes de cocina	15.204	2,60
Albañiles	14.817	2,53
Cocineros/as asalariados/as	12.690	2,17
Empleados/as advos, con tareas de atención público no clasif. otros epígrafes	12.613	2,16
Monitores/as de actividades recreativas y de entretenimiento	10.178	1,74
Zapateros/as y afines	9.468	1,62
Cuidadores/as de niños/as en guarderías y centros educativos	9.427	1,61
Conductores/as asalariados/as de camiones	9.028	1,54
Empleados/as advos. sin tareas de atención público no clasif. otros epígrafes	7.202	1,23
Peones de la construcción de edificios	6.008	1,03
Empleados/as de servicios de correos (excepto empleados/as de mostrador)	5.928	1,01
Cajeros/as y taquilleros/as (excepto bancos)	5.628	0,96
Peones agropecuarios	5.455	0,93

Fuente: Labora.

Cuadro 9.11

20 OCUPACIONES MÁS CONTRATADAS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, 2020-2021

OCUPACIONES	Nº Contratos	% sobre el total
2020		
Camareros/as asalariados/as	19.440	11,54
Peones de las industrias manufactureras	15.585	9,25
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	11.992	7,12
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	8.382	4,98
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	7.945	4,72
Vendedores/as en tiendas y almacenes	6.085	3,61
Albañiles	4.194	2,49
Conductores/as asalariados/as de camiones	3.396	2,02
Ayudantes de cocina	3.384	2,01
Peones agropecuarios	3.376	2,00
Trabaj. cualificados/as activ. agrícolas (excepto huertas, invern., viveros y jardines)	2.806	1,67
Cocineros/as asalariados/as	2.800	1,66
Empleados/as advos. con tareas de atención público no clasif. otros epígrafes	2.625	1,56
Cuidadores/as de niños/as en guarderías y centros educativos	2.467	1,46
Operadores/as de hornos e instalaciones de vidriería y cerámica	2.346	1,39
Trabajadores/as cualificados/as en huertas, invernaderos, viveros y jardines	2.315	1,37
Monitores/as de actividades recreativas y de entretenimiento	2.279	1,35
Trabaj. conserveros/as frutas y hortalizas y trabaj. elabor. bebidas no alcohólicas	1.965	1,17
Peones de la construcción de edificios	1.925	1,14
Empleados/as advos. sin tareas de atención público no clasif. otros epígrafes	1.841	1,09
2021		
Camareros/as asalariados/as	28.537	13,25
Peones de las industrias manufactureras	21.630	10,04
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	13.071	6,07
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	9.702	4,50
Vendedores/as en tiendas y almacenes	8.237	3,82
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	6.754	3,13
Operadores/as de máquinas para fabricar productos de papel y cartón	5.622	2,61
Ayudantes de cocina	5.410	2,51
Albañiles	4.400	2,04
Conductores/as asalariados/as de camiones	4.191	1,95
Monitores/as de actividades recreativas y de entretenimiento	4.143	1,92
Cocineros/as asalariados/as	3.794	1,76
Operadores/as de hornos e instalaciones de vidriería y cerámica	3.466	1,61
Empleados/as advos. con tareas de atención público no clasif. otros epígrafes	3.336	1,55
Cuidadores/as de niños/as en guarderías y centros educativos	3.263	1,51
Peones agropecuarios	2.817	1,31
Trabajadores/as cualificados/as en huertas, invernaderos, viveros y jardines	2.492	1,16
Trabaj. cualificados/as activ. agrícolas (excepto huertas, invern., viveros y jardines)	2.347	1,09
Empleados/as advos. sin tareas de atención público no clasif. otros epígrafes	2.313	1,07
Otro personal de limpieza	2.272	1,05

Fuente: Labora.

Cuadro 9.12

20 OCUPACIONES MÁS CONTRATADAS EN LA PROVINCIA DE VALENCIA, 2020-2021

OCUPACIONES	Nº Contratos	% sobre el total
2020		
Peones de las industrias manufactureras	108.778	11,90
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	64.214	7,03
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	61.842	6,77
Camareros/as asalariados/as	54.221	5,93
Ajustadores/as y operadores/as de máquinas-herramienta	44.923	4,91
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	37.569	4,11
Peones del transporte de mercancías y descargadores	29.118	3,19
Vendedores/as en tiendas y almacenes	28.962	3,17
Albañiles	18.606	2,04
Operadores/as grúas, montacargas y maquin. similar movimiento materiales	16.318	1,79
Conductores/as asalariados/as de camiones	14.523	1,59
Empleados/as advos. con tareas de atención público no clasif. otros epígrafes	12.313	1,35
Trabaj. cualificados/as activ. agrícolas (excepto huertas, invern., viveros y jardines)	11.943	1,31
Ayudantes de cocina	11.299	1,24
Otras ocupaciones elementales	11.037	1,21
Cuidadores/as de niños/as en guarderías y centros educativos	9.540	1,04
Cocineros/as asalariados/as	9.430	1,03
Peones agropecuarios	9.303	1,02
Empleados/as advos. sin tareas atención público no clasif, otros epígrafes	8.991	0,98
Empleados/as domésticos/as	8.978	0,98
2021		
Peones de las industrias manufactureras	121.117	11,04
Camareros/as asalariados/as	78.907	7,19
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	70.174	6,39
Ajustadores/as y operadores/as de máquinas-herramienta	58.213	5,30
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	49.630	4,52
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	46.943	4,28
Vendedores/as en tiendas y almacenes	40.776	3,72
Peones del transporte de mercancías y descargadores	34.187	3,12
Operadores/as grúas, montacargas y maquin. similar movimiento materiales	23.810	2,17
Albañiles	19.735	1,80
Empleados/as advos. con tareas de atención público no clasif. otros epígrafes	16.730	1,52
Conductores/as asalariados/as de camiones	16.634	1,52
Ayudantes de cocina	15.884	1,45
Monitores/as de actividades recreativas y de entretenimiento	15.434	1,41
Cuidadores/as de niños/as en guarderías y centros educativos	14.550	1,33
Otras ocupaciones elementales	14.491	1,32
Cocineros/as asalariados/as	13.423	1,22
Empleados/as advos. sin tareas atención público no clasif, otros epígrafes	11.617	1,06
Peones agropecuarios	10.764	0,98
Oficiales, operarios/as y artesanos/as de otros oficios no clasificados bajo otros epí	10.608	0,97

Fuente: Labora.

En el Cuadro 9.13 se indican los datos de la Comunitat Valenciana y por provincias del año 2021 sobre las **contrataciones iniciales, según sección de actividad económica**, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), por sexos, y tal y como se comentado, se comprueba que, del número total de 1.796.897 contratos, 1.017.294 han sido hombres (56,61%) y 779.603 mujeres (43,39%).

Cuadro 9.13

NÚMERO DE CONTRATACIONES INICIALES SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 2021

	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana		
				Total	Hombres	Mujeres
Total	550.495	202.584	1.043.818	1.796.897	1.017.294	779.603
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	59.659	23.444	122.770	205.873	173.287	32.586
Industrias extractivas	152	66	135	353	314	39
Industria manufacturera	74.304	30.330	159.219	263.853	165.218	98.635
Suministro eléctrico, gas, vapor y aire acondic.	135	26	910	1.071	643	428
Sumin. agua, saneam., residuos y descontam.	3.271	1.189	5.966	10.426	7.596	2.830
Construcción	36.591	10.144	44.608	91.343	85.727	5.616
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor y motocicletas	83.324	26.950	134.469	244.743	113.142	131.601
Transporte y almacenamiento	28.994	13.306	148.085	190.385	136.998	53.387
Hostelería	113.830	44.449	129.979	288.258	123.724	164.534
Información y comunicaciones	6.204	1.207	23.371	30.782	19.227	11.555
Actividades financieras y de seguros	4.508	440	2.481	7.429	2.868	4.561
Actividades inmobiliarias	2.076	480	2.600	5.156	2.020	3.136
Actividades profesionales, científicas y tec.	13.634	3.616	28.580	45.830	20.994	24.836
Actividades administrativas y servicios auxil.	40.089	14.183	88.245	142.517	69.671	72.846
Admón. Pública y Defensa; Seg. Social Obligat.	7.216	4.669	15.272	27.157	12.768	14.389
Educación	16.470	6.246	34.817	57.533	19.530	38.003
Actividades sanitarias y de Servicios Sociales	25.493	8.634	43.406	77.533	16.784	60.749
Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento	21.122	8.396	35.524	65.042	36.601	28.441
Otros servicios	8.172	2.769	12.087	23.028	7.852	15.176
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; Act. de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	5.203	2.040	11.170	18.413	2.264	16.149
Act. de Organizaciones y Organismos extraterrit.	48		124	172	66	106

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadística de Contratos del SEPE.

En el Cuadro se observa, como en 2021, al contrario del año anterior, prácticamente todas las **contrataciones, según sección de actividad** aumentaron, con dos excepciones significativas, la primera, la sección de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca que pasó de 216.710 en 2020 a 205.873 en 2021 y la segunda, la Construcción que ha pasado de 93.282 del año anterior a 91.443 de este año. Las secciones que aumentaron significativamente fueron la de Industria manufacturera que pasó de 218.409 en 2020 a 263.853 en 2021; la de Comercio al por mayor y por

menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas que de 205.196 contratos de 2020 pasó a 244.743 de 2021 y la sección de Hostelería, que de 195.881 contratos se ha pasado a 288.258 en 2021.

9.5.2. Contratación según tipo de contrato

En el Cuadro 9.14 se informa sobre la contratación, según tipo de contrato, en los años 2020 y 2021.

Cuadro 9.14

CONTRATACIÓN SEGÚN TIPO DE CONTRATO, 2020-2021

AÑO 2020

	Total	Indefinido (Bonif./ no Bonif)	Obra o Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Temporal Pers. con Discapacidad	Sustitución Jub. 64 años	Indefinido Pers.con Discapacidad
Alicante	449.581	28.019	163.644	225.688	27.824	412	16	187
Castellón	158.612	14.568	58.227	75.205	9.018	171	2	90
Valencia	875.794	47.234	336.135	438.075	45.335	1.448	11	428
C. Valenciana	1.483.987	89.821	558.006	738.968	82.177	2.031	29	705

	Relevo	Jubilación Parcial	Formación	Prácticas	Investigador Predoctoral en Formación	Otros contratos
Alicante	114	399	993	1.326	104	855
Castellón	32	210	573	363	44	109
Valencia	361	1.082	1.567	2.821	355	942
C. Valenciana	507	1.691	3.133	4.510	503	1.906

AÑO 2021

	Total	Indefinido (Bonif./ no Bonif)	Obra o Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Temporal Pers. con Discapacidad	Sustitución Jub. 64 años	Indefinido Pers.con Discapacidad
Alicante	550.495	34.279	178.391	298.448	33.938	613	8	220
Castellón	202.584	16.055	65.227	108.131	10.964	229	2	110
Valencia	1.043.818	60.917	389.731	525.212	55.230	1.909	5	597
C. Valenciana	1.796.897	111.251	633.349	931.791	100.132	2.751	15	927

	Relevo	Jubilación Parcial	Formación	Prácticas	Investigador Predoctoral en Formación	Otros contratos
Alicante	163	487	1.049	1.845	104	950
Castellón	49	274	809	548	54	132
Valencia	412	1.210	1.698	4.414	402	2.081
C. Valenciana	624	1.971	3.556	6.807	560	3.163

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadística de Contratos del SEPE.

Un año más, se constata como la **contratación de carácter temporal**, con los contratos de obra o servicio, eventuales por circunstancias de la producción, interinidad, temporal de personas con discapacidad, formación y prácticas, entre otros, implican el porcentaje más elevado de contratos.

En la Comunitat Valenciana, en las cifras totales de ambos sexos, el porcentaje de contratos indefinidos representó el 6,24% del total y el 93,76% fue de temporales.

También en esta parte, como **información complementaria**, en el Cuadro 9.15 se compara entre los contratos de puesta a disposición que se formalizan por las ETT y los contratos temporales que se registran en los servicios públicos de empleo de nuestra Comunitat.

Cuadro 9.15

CONTRATACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2021

	Total contratos	Contratos eventuales por circunstancias de la producción (%)	Contratos de obra o servicio determinado (%)	Otros contratos: interinidad, formación, prácticas (%)
ETT'S	501.272	57,85%	41,53%	0,61%
SEPE	1.684.719	55,31%	37,59%	6,55%

Fuente: MITES y SEPE.

En 2021, tal y como se indicado en párrafos anteriores, el **número de contratos de puesta a disposición que gestionados en las ETT** en nuestra Comunitat ha sido de 501.272 contratos, de los cuales un 57,85% han sido eventuales por circunstancias de la producción, un 41,53% de obra o servicio y un 0,61% de interinidad, formación y prácticas.

Con datos del SEPE, se comprueba que los contratos de carácter temporal que se han registrado sumaron 1.684.719, de los cuales, los eventuales por circunstancias de la producción representan un 55,31% sobre el total, los de obra o servicio determinado un 37,59%, los de interinidad un 5,94%, los contratos para la formación y aprendizaje un 0,21% y los contratos de prácticas un 0,40% sobre el total de tipos de contratos.

Una vez analizada esta información, se observa que en los servicios públicos de empleo las modalidades de contratación eventual por circunstancias de la producción y de obra o servicio determinado son las que tienen mayor relevancia y el resto de las modalidades de contratos temporales tienen un carácter residual. Y también en las oficinas de las ETT, los contratos con mayor demanda son los eventuales por circunstancias de la producción y los de obra o servicio determinado.

9.5.3. Contratos convertidos en indefinidos

En el Cuadro 9.16 se realiza una comparación de los contratos convertidos en indefinidos durante los años 2020 y 2021, según el tipo de contrato inicial, tanto por ámbito provincial como autonómico.

Cuadro 9.16

CONTRATOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y PROVINCIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020-2021

AÑO 2020

	Total	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Relevo	Temporal Pers. con Discapacidad	Sustitución Jub. 64 años
Alicante	25.154	4.701	18.895	588	69	151	2
Castellón	9.830	2.077	7.212	182	27	51	2
Valencia	38.253	7.221	27.779	1.022	145	484	4
C. Valenciana	73.237	13.999	53.886	1.792	241	686	8
					Prácticas	Formación	Otros Contratos
Alicante					636	90	22
Castellón					266	12	1
Valencia					1.498	88	12
C. Valenciana					2.400	190	35

AÑO 2021

	Total	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Relevo	Temporal Pers. con Discapacidad	Sustitución Jub. 64 años
Alicante	34.392	9.703	22.940	749	115	149	12
Castellón	12.861	3.934	8.276	338	34	69	1
Valencia	53.669	16.890	33.226	1.469	166	444	4
C. Valenciana	100.922	30.527	64.442	2.556	315	662	17
					Prácticas	Formación	Otros Contratos
Alicante					614	85	25
Castellón					195	13	1
Valencia					1.376	83	11
C. Valenciana					2.185	181	37

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadística de Contratos del SEPE.

9.5.4. Contratación por tipo de jornada

En el Cuadro 9.17 se indica la información de **España** y de la **Comunitat Valenciana** sobre los contratos de trabajo iniciales, según tipo de jornada por sexo, y aparte de recoger el movimiento laboral registrado, se distingue la jornada completa, la parcial y los fijos discontinuos.

Cuadro 9.17

CONTRATOS INICIALES DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE JORNADA POR SEXO EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2021

	Total	Jornada completa	Jornada parcial	Fijos discontinuos
Comunitat Valenciana				
Hombres	1.014.140	756.586	238.075	19.479
Mujeres	776.655	403.426	362.065	11.164
Ambos sexos	1.796.897	1.160.012	600.140	30.643
España				
Hombres	10.243.553	7.703.614	2.425.793	114.146
Mujeres	8.262.941	4.484.901	3.689.020	89.020
Ambos sexos	18.506.494	12.188.515	6.114.813	203.166

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadística de Contratos del SEPE.

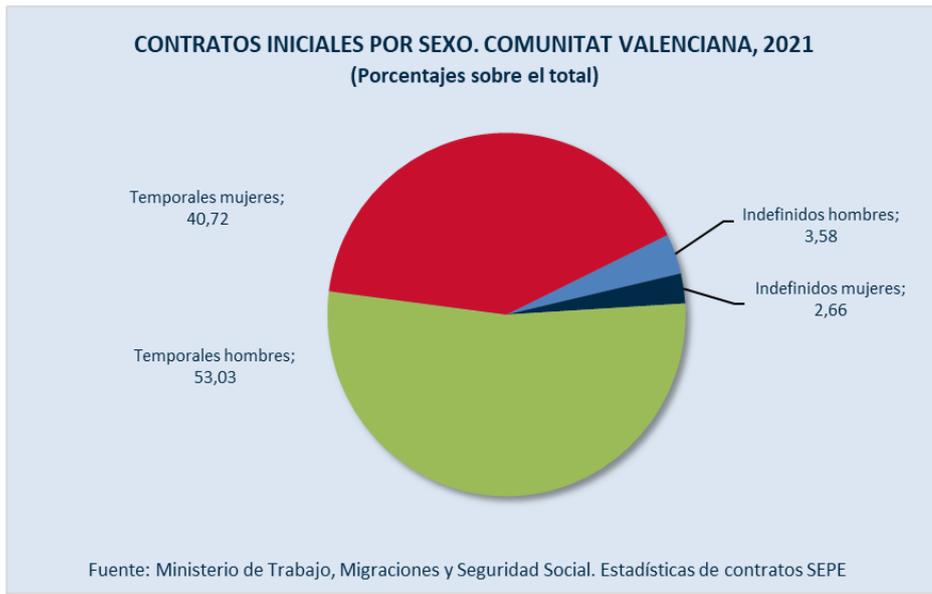
9.5.5. Brecha de género en la contratación

En el apartado de costes laborales y salariales del capítulo 5 de la Memoria (Precios y costes), se analizan los datos sobre brecha salarial entre hombres y mujeres como un elemento característico de la brecha de género. En este sentido se debe tener en cuenta el **Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres**⁵, cuyo objeto es establecer medidas específicas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación entre mujeres y hombres en materia retributiva.

En este punto, se trata la relación de la contratación a las mujeres y para ello, se analiza la contratación inicial registrada, las ocupaciones más contratadas, las actividades económicas, los tipos de contratos y el tipo de jornada. Tal y como se observa en el Gráfico 9.4, en cuanto a la **contratación inicial registrada**, el 56,61% de los contratos han sido de hombres, con un 53,03% de contratos temporales y un 3,58% de indefinidos y el 43,39% de contratos de mujeres, con un 40,72% de contratos temporales y un 2,66% de indefinidos.

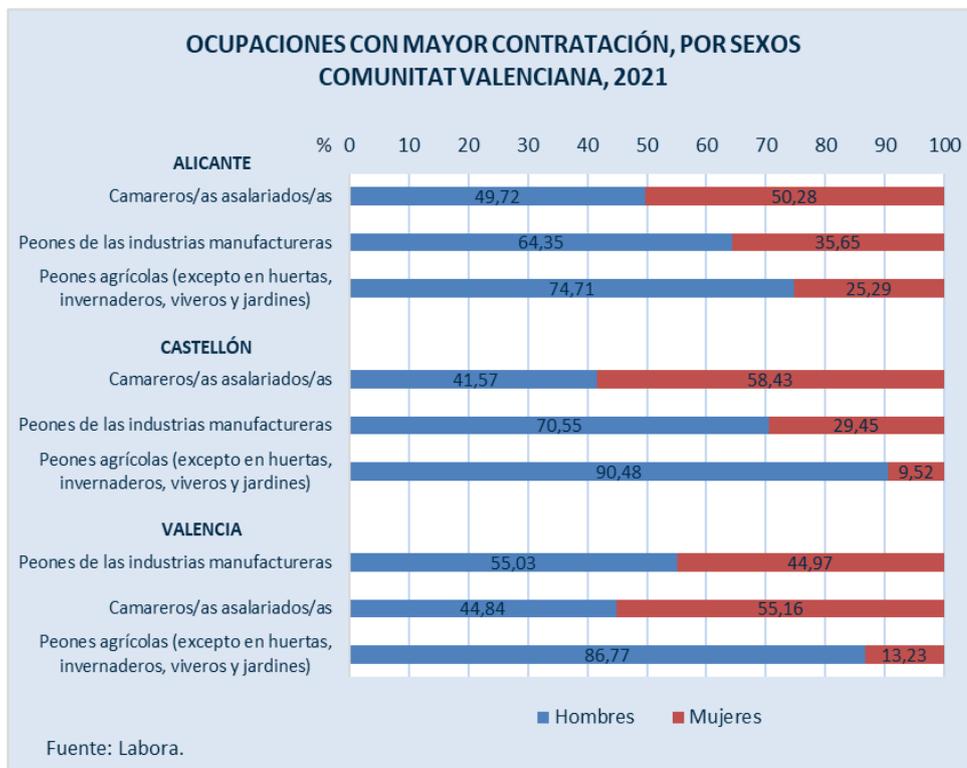
⁵ La entrada en vigor de este Real Decreto, según se indica en la Disposición Final 4ª, estaba prevista a los seis meses de su publicación que ha sido el día 14 de abril de 2021.

Gráfico 9.4



En el Gráfico 9.5 se indican las **ocupaciones más contratadas**, por provincias, con sus tasas porcentuales que confirman la brecha de género y la diferencia entre provincias respecto a las ocupaciones.

Gráfico 9.5



Aparte de estas tres ocupaciones más contratadas, en número, que son camareros y camareras asalariados, peones de las industrias manufactureras y peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) también se indican a continuación otras ocupaciones, en las que el sesgo de género es notable, con distribución territorial por provincias.

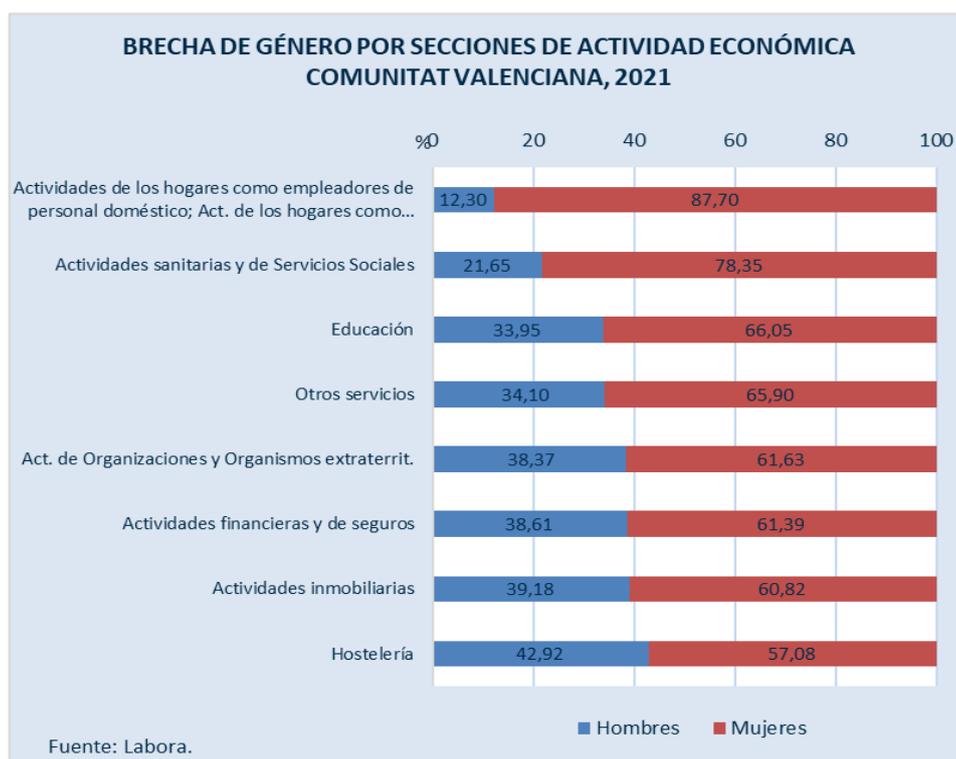
Así, en la provincia de **Alicante**, las ocupaciones que presentan mayor sesgo de género son la de personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares con un 82,83% en mujeres y un 17,17% en hombres y la de vendedores y vendedoras en tiendas y almacenes con un 70,55% en mujeres y un 29,45% en hombres.

En la provincia de **Castellón**, las ocupaciones donde es mayor esta brecha en las mujeres son personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares con un 87,47% en mujeres y un 12,53% en hombres y vendedores y vendedoras en tiendas y almacenes con un 76,83% en mujeres y un 23,17% en hombres.

Y en la de **Valencia**, en cuanto al género, las ocupaciones que han tenido más tasa porcentual de mujeres han sido personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares con un 81,31% en mujeres y un 18,69% en hombres y vendedores y vendedoras en tiendas y almacenes en un 71,89% en mujeres y un 28,11% en hombres.

En el Gráfico 9.6, por **secciones de actividad económica**, se observa que existe brecha de género en algunas actividades donde predominan las contrataciones de mujeres.

Gráfico 9.6

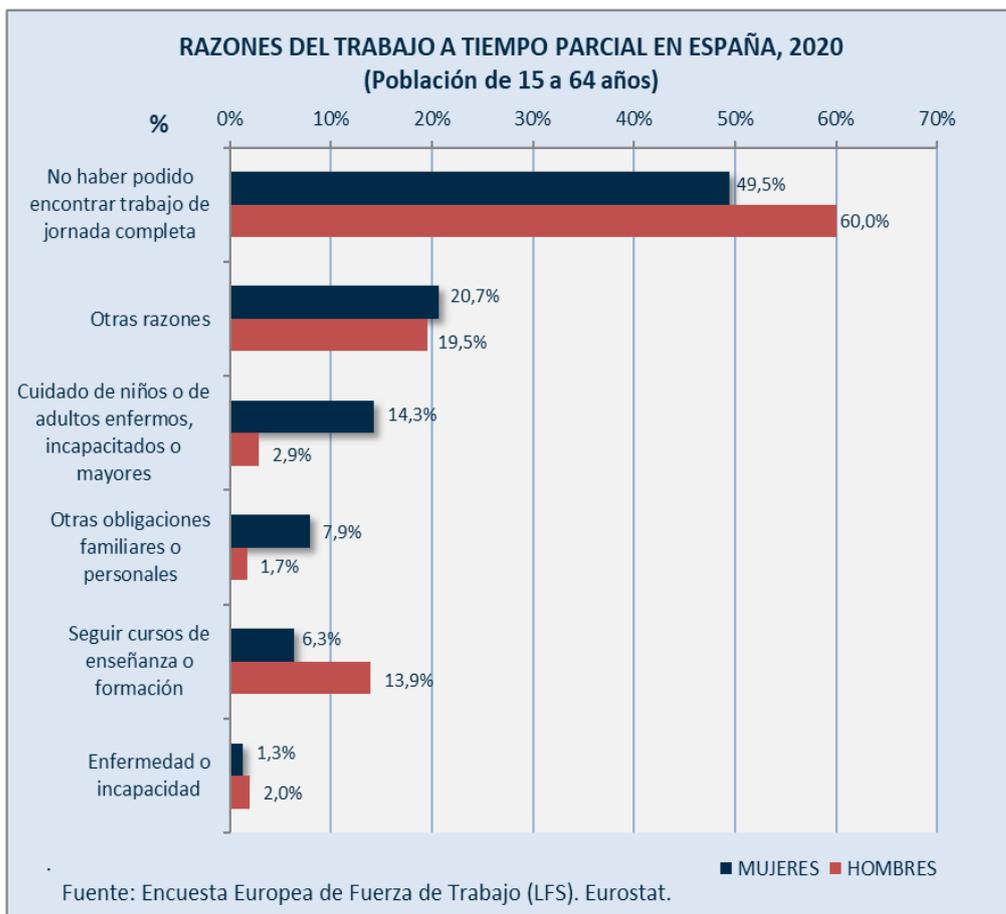


De esta manera, se aprecia como en la de actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio el porcentaje es del 87,70%; en la de actividades sanitarias y servicios sociales del 78,35%; en la de educación del 66,05%; en otros servicios del 65,90%; en actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales del 61,73%; en actividades financieras y seguros del 61,39%; en actividades inmobiliarias del 60,82% y en la de hostelería del 57,08%.

Y en cuanto al **tipo de jornada por sexo**, tal y como se aprecia en el Cuadro 9.17 incorporado anteriormente, en la Comunitat Valenciana, el 60,33% del total de contratos de jornada parcial ha sido de mujeres y el 39,67% de hombres.

En este contexto, también se incorpora información sobre las **razones sobre el trabajo a tiempo parcial** en nuestro país, con datos del INE, con las notas de la Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS) de 2020 a nivel estatal.

Gráfico 9.7



En definitiva, todos estos datos muestran las brechas de género que existen en el mercado de trabajo, tal y como se ha podido apreciar en cuanto a la contratación, la ocupación, la actividad, la jornada parcial y las actividades relacionadas con las tareas de cuidados y el trabajo doméstico.

9.6. MOVILIDAD LABORAL

En este apartado de la Memoria se trata la **movilidad laboral**, pero únicamente la movilidad geográfica, cuyo origen se encuentra en el traslado o desplazamiento de las personas trabajadoras a otra dependencia o centro de trabajo, en una localidad diferente y que habitualmente lleva aparejado un cambio de residencia.

Así pues, se indican los datos básicos del 4º trimestre de 2021 (último dato disponible), que se facilitan por parte del Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y que están relacionados con la movilidad de las personas trabajadoras en España y en la Comunitat Valenciana.

En primer lugar, en el 4º trimestre de 2021, la **tasa de movilidad interprovincial** en España ascendió al 14,90%, con 832.858 contratos de movilidad, tasa por debajo del 15,19% del año 2020, con 660.679 contratos de movilidad y la **tasa de movilidad interautonómica** fue del 10,20% con 569.895 contratos, que contrasta con el 10,1% y 439.451 contratos de 2020.

Y, en segundo lugar, la tasa de movilidad interautonómica de la contratación en el año 2021, en nuestra Comunitat, fue del 10,68% sobre 568.992 contratos registrados, tasa inferior al 11,09% sobre 471.791 contratos registrados del año 2020.

Respecto al **perfil de la movilidad interprovincial por sexo**, en España, en el año 2021, la tasa en hombres fue del 17,76% y del 11,43% en mujeres, en comparación con el 18,43% en hombres y el 10,94% en mujeres en 2020.

En cuanto a los **grupos de edad**, al igual que ha venido ocurriendo en años anteriores, la tasa de movilidad mayor ha estado en el grupo de 30 a 45 años con un 16,02% y relacionado con el nivel formativo, la tasa más alta estaba en el nivel de estudios primarios o sin acreditar, con un 17,85%.

Por **nacionalidad**, la tasa de movilidad ha sido del 12,46% para personas españolas y del 24,46% para personas extranjeras.

En relación con los **sectores económicos**, una vez más, la tasa de movilidad más elevada se encontró en el sector de agricultura con un 26,58%, seguido del sector de la construcción con un 16,30%, el de servicios con un 12,64% y, el de industria con un 11,53%. En 2020, la tasa de movilidad más alta se situó en el sector de la agricultura con un 26,65%, seguida del sector de la construcción con un 16,89%, el de servicios con un 12,13% y el de industria con un 10,91%.

En cuanto a los **grupos ocupacionales**, las tasas de movilidad más importantes se dieron en el grupo de personal técnico y profesionales científicos e intelectuales con el 24,45%, al que le siguió el grupo de dirección de las empresas y de las administraciones públicas con una tasa interprovincial del 22,94% y el grupo de personas trabajadoras cualificadas en la agricultura y en la pesca con el 21,32%. En el año 2020, las mayores tasas se dieron en el grupo de dirección de las empresas y de las

Administraciones públicas con el 24,08%, en el de personas trabajadoras cualificadas en la agricultura y en la pesca con el 22,70% y en el de personal técnico y profesionales científicos e intelectuales con el 21,83%.

A continuación, se incorporan tres cuadros con los datos sobre la movilidad laboral en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Cuadro 9.18

MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES/AS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

4º Trimestre, 2021

	Número de contratos				Tasa de movilidad %
	Permanecen	Entran	Salen	Saldo	
Total	137.523	26.495	39.727	-13.232	19,40
Hombres	71.851	18.390	29.135	-10.745	24,85
Mujeres	65.672	8.105	10.592	-2.487	12,46
Sectores económicos					
Agricultura	6.740	10.254	17.821	-7.567	67,56
Industria	20.800	1.303	1.907	-604	7,16
Construcción	9.098	1.801	1.749	52	16,32
Servicios	100.885	13.137	18.250	-5.113	13,46
Grupos ocupacionales					
Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	292	72	84	-12	21,08
Personal técnico y profesionales científicos e intelectuales	8.671	2.042	3.659	-1.617	24,74
Personal técnico y profesionales de apoyo	8.565	2.304	2.313	-9	21,23
Empleados/as de tipo administrativo	10.737	1.105	1.590	-485	11,15
Trabajadores/as de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores/as de comercios	41.916	3.936	5.500	-1.564	10,12
Trabajadores/as cualificados/as en la agricultura y en la pesca	754	594	698	-104	46,14
Artisanos/as y trabajadores/as cualificados/as de industrias manufactureras, construcción, minería	14.218	1.883	2.195	-312	12,54
Personal operador de instalaciones y maquinaria y montadores/as	9.287	1.417	2.000	-583	15,54
Trabajadores/as no cualificados/as	43.077	13.142	21.688	-8.546	28,79

Fuente: Observatorio de las Ocupaciones del SEPE. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Cuadro 9.19

MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN
4º Trimestre, 2021

	Número de contratos				Tasa de movilidad %
	Permanecen	Entran	Salen	Saldo	
Total	48.392	14.612	11.460	3.152	21,22
Hombres	24.162	10.997	7.415	3.582	27,59
Mujeres	24.230	3.615	4.045	-430	13,65
Sectores económicos					
Agricultura	2.722	6.362	3.350	3.012	64,08
Industria	6.374	1.372	672	700	13,82
Construcción	2.571	641	516	125	18,37
Servicios	36.725	6.237	6.922	-685	15,19
Grupos ocupacionales					
Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	88	34	24	10	24,79
Personal técnico y profesionales científicos e intelectuales	2.725	991	1.190	-199	28,58
Personal técnico y profesionales de apoyo	3.033	839	802	37	21,29
Empleados/as de tipo administrativo	2.538	379	473	-94	14,37
Trabajadores/as de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores/as de comercios	13.324	1.911	1.929	-18	12,60
Trabajadores/as cualificados/as en la agricultura y en la pesca	2.042	895	319	576	22,91
Artesanos/as y trabajadores/as cualificados/as de industrias manufactureras, construcción, minería	4.536	1.042	591	451	15,25
Personal operador de instalaciones y maquinaria y montadores/as	5.882	875	1.066	-191	14,16
Trabajadores/as no cualificados/as	14.224	7.646	5.066	2.580	30,88

Fuente: Observatorio de las Ocupaciones del SEPE. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Cuadro 9.20

MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

4º Trimestre, 2021

	Número de contratos				Tasa de movilidad %
	Permanecen	Entran	Salen	Saldo	
Total	289.755	52.215	32.578	19.637	12,76
Hombres	156.910	38.258	22.080	16.178	16,13
Mujeres	132.845	13.957	10.498	3.459	8,43
Sectores económicos					
Agricultura	28.057	25.157	8.439	16.718	37,45
Industria	46.295	2.482	2.344	138	4,95
Construcción	11.012	1.898	1.536	362	13,49
Servicios	204.391	22.678	20.259	2.419	9,51
Grupos ocupacionales					
Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	465	123	149	-26	22,63
Personal técnico y profesionales científicos e intelectuales	18.672	3.713	5.096	-1.383	19,09
Personal técnico y profesionales de apoyo	15.601	3.008	2.876	132	15,87
Empleados/as de tipo administrativo	17.551	1.834	1.748	86	9,26
Trabajadores/as de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores/as de comercios	60.518	6.210	5.932	278	9,12
Trabajadores/as cualificados/as en la agricultura y en la pesca	4.593	1.378	710	668	18,52
Artesanos/as y trabajadores/as cualificados/as de industrias manufactureras, construcción, minería	35.346	2.496	1.725	771	5,63
Personal operador de instalaciones y maquinaria y montadores/as	29.721	2.562	2.092	470	7,26
Trabajadores/as no cualificados/as	107.261	30.891	12.248	18.643	16,74

Fuente: Observatorio de las Ocupaciones del SEPE. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

9.7. DESPIDO LABORAL

En este apartado de la Memoria, se abordan los **despidos impugnados en todas las fases de la jurisdicción social**.

Así, por una parte, se analiza la información de las conciliaciones individuales tramitadas ante los servicios territoriales del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), como requisito previo a la vía laboral ante la jurisdicción de lo social. Por otra, la estadística de los despidos individuales resueltos en los Juzgados de lo Social. Y por otra, los despidos colectivos tramitados en los expedientes de regulación de empleo (ERE), así como los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE).

9.7.1. Despidos individuales conciliados

En el Cuadro 9.21 se informa cómo han evolucionado las conciliaciones individuales terminadas entre los años 2011 a 2021 en la Comunitat Valenciana.

Cuadro 9.21

EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2011-2021

(Total Conciliaciones)	Conciliaciones terminadas	Conciliaciones terminadas materia de despido	Conciliaciones terminadas materia de despido con avenencia	Cantidades acordadas despidos con avenencia (miles de Euros)
2011	43.786	15.927	2.655	51.952,6
2012	43.693	19.397	5.690	134.687,9
2013	48.795	25.570	9.681	185.957,5
2014	39.655	21.079	9.343	149.627,1
2015	37.047	20.594	9.550	137.470,1
2016	37.481	21.640	10.448	149.491,1
2017	41.417	21.356	10.569	135.297,6
2018	41.439	24.423	12.233	146.058,0
2019	34.845	21.002	11.081	147.665,8
2020	31.011	19.179	8.107	108.299,2
2021	40.285	25.271	11.334	148.099,6

Fuente: Subdirección Gral. de Estadística y Análisis Sociolaboral. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

A continuación, los cuadros 9.22, 9.23 y 9.24 recogen la información sobre **conciliaciones individuales** que han terminado en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia durante el año 2021, con datos de la Subdirección General de Estadística y análisis sociolaboral del Ministerio Trabajo y Economía Social.

Cuadro 9.22

EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN ALICANTE, 2020-2021

(Total Conciliaciones)	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (miles de Euros)
2020	10.895	7.045	3.072	34.853,4
2021	15.222	10.238	4.701	66.549,0

Fuente: Subdirección Gral. de Estadística y Análisis Sociolaboral. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Cuadro 9.23

EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN CASTELLÓN, 2020-2021

(Total Conciliaciones)	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (miles de Euros)
2020	4.628	2.671	1.325	16.358,5
2021	4.874	2.715	1.413	17.096,7

Fuente: Subdirección Gral. de Estadística y Análisis Sociolaboral. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Cuadro 9.24

EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN VALENCIA, 2020-2021

(Total Conciliaciones)	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (miles de Euros)
2020	15.488	9.463	3.710	57.087,2
2021	20.189	12.318	5.220	74.453,8

Fuente: Subdirección Gral. de Estadística y Análisis Sociolaboral. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

9.7.2. Despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social

El Cuadro 9.25 detalla cómo han evolucionado los **asuntos judiciales resueltos en materia de despidos y las cantidades por despido reconocidas** a las personas trabajadoras, entre los años 2012 y 2021, en la Comunitat Valenciana, con información del Ministerio Trabajo y Economía Social.

Cuadro 9.25

ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2012-2021

	Asuntos resueltos en despidos				Cantidades por despido reconocidas			
	(Total Asuntos)				a personas trabajadoras (Miles de Euros)			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2012	4.106	1.320	5.626	11.052	50.169,9	11.431,5	56.840,9	118.442,3
2013	3.746	1.228	6.681	11.655	41.214,8	11.369,1	67.710,9	120.294,8
2014	4.005	1.216	6.334	11.555	42.732,5	13.510,9	64.418,3	120.661,7
2015	4.252	1.062	6.434	11.748	43.466,0	11.664,6	61.362,7	116.493,3
2016	3.724	997	5.731	10.452	33.122,5	11.619,7	52.240,4	96.982,5
2017	3.899	1.021	5.852	10.772	31.552,5	7.846,3	42.220,3	81.619,1
2018	3.512	1.178	6.365	11.055	27.946,4	10.361,2	39.232,3	77.540,0
2019	3.761	1.090	7.121	11.972	35.820,2	9.608,3	42.833,8	88.262,3
2020	4.340	1.092	7.505	12.937	39.879,8	8.606,8	42.087,6	90.574,2
2021	6.463	1.409	7.853	15.725	49.758,2	11.079,9	44.065,3	104.903,5

Fuente: Subdirección Gral. de Estadística y Análisis Sociolaboral. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

9.7.3. Despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo (ERE) y expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE)

En la Memoria del año anterior, se apuntó que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decretaba el estado de alarma en España, por la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19, repercutió considerablemente en el **número de expedientes de regulación de empleo temporales (ERTE) generados**, ya que en el mismo se establecieron las primeras medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de la actividad para evitar despidos y fruto del diálogo social, la vigencia de los ERTE se prorrogó en tres ocasiones, por medio de acuerdos tripartitos entre los representantes de la Administración, de las organizaciones empresariales y de los sindicatos.

En el año 2021, como se desglosará en el capítulo 11 de esta Memoria sobre las relaciones laborales, **este mecanismo también se ha prorrogado en tres ocasiones, como consecuencia del diálogo social**, que se ha visto plasmado en el IV, V y VI ASDE (Acuerdo Social en Defensa del Empleo). El primero contemplado en el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, el segundo en el [Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos](#) y el tercero en el [Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo](#).

En este contexto, cabe decir que los **ERTE representan un auténtico cambio de paradigma, respecto de crisis anteriores**, donde se imponían reformas y recortes generadores de precariedad laboral y desigualdad social y ahora se buscan medidas para defender el empleo y garantizar la viabilidad futura de las empresas, con una recuperación sostenible e inclusiva, dado que se han diseñado como instrumento regulatorio flexible en defensa del empleo y han operado como un escudo social garantizando los puestos de trabajo.

No obstante se inicia una **nueva etapa con la aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en abril de 2021**, entre cuyas reformas se incluye el establecimiento de un mecanismo permanente de flexibilidad interna y recualificación de trabajadores y trabajadoras que supone la **construcción de un nuevo modelo de ERTE**, similar al Kurzarbeit⁶ alemán, que facilitará la adaptabilidad empresarial a los ciclos de la demanda, el mantenimiento del empleo y la reducción de la precariedad laboral, que para la definición del mismo también se han tenido en cuenta otros modelos europeos⁷.

En el año 2021, en España, como en 2020, se indica la información sobre **las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo**, que en el total de datos acumulados de enero a diciembre sumaron 51.238, de las que 14.840 personas trabajadoras eran de despidos colectivos y 36.398 de suspensión de contrato y reducción de jornada. Por causas, 8.724 fueron de fuerza mayor y 42.514 trabajadores y trabajadoras correspondieron a expedientes por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Por sectores, 42.974 eran del sector servicios, 2.414 del sector de la construcción, 5.844 del sector de industria y 6 del sector agrario.

⁶ El Kurzarbeit o reducción de jornada de carácter coyuntural es un mecanismo donde la empresa reduce la jornada de trabajo de sus trabajadores y trabajadoras en un porcentaje determinado. Los empleados reciben una compensación por ese tiempo de reducción, a cargo de la Agencia Federal de Empleo. Esa compensación se denomina Kurzarbeitergeld (prestación compensatoria por reducción de jornada) y consiste inicialmente en el 60% o 67% de la diferencia entre el salario neto que venían percibiendo con la jornada normal y el salario neto correspondiente a la nueva jornada reducida. https://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/teinteresa/archivos/Nota_informativa_200326_-_Reduccion_de_jornada_por_motivos_coyunturales_Kurzarbeit.pdf

⁷ [Covid_19 Briefing Short Time Work Measures 27 November.pdf \(etuc.org\)](#)

En la Memoria de este año, al igual que ocurrió en la del año anterior, la información estadística no permite un análisis comparativo respecto de la secuencia histórica que se ha ido recogiendo en este punto de regulación de empleo, dado que, en el ejercicio de 2020, se tramitaron en la Comunitat Valenciana un total de 69.818 expedientes de regulación de empleo cuando en 2019 fueron 332 expedientes de regulación de empleo (por cualquier causa y con cualquier medida).

Así pues, durante el año 2021 se registraron en la Comunitat Valenciana un total de **14.494 expedientes de regulación de empleo** (tanto ERTE como ERE) de los cuales 145 contenían medidas extintivas (ERE).

De estos **145 expedientes tramitados con medida extintiva**, concluyeron con decisión empresarial extintiva 105 expedientes, que afectaron a un total de 3.378 personas trabajadoras.

Al analizar estos 105 expedientes, se constata que, en 71 de ellos, en el año anterior al ERE, la empresa había tramitado un ERTE. Y estos 71 expedientes afectaron con medida extintiva a 2.555 personas trabajadoras.

De los 71 expedientes de extinción, que durante el año anterior al ERE tramitaron un ERTE, se ha verificado que nueve expedientes se corresponden con empresas en las que su CNAE⁸ era coincidente con los dispuesto en el RD 463/2020, de 14 de marzo (modificado por el RD 465/2020) y se comprueba que en ellos se da la coincidencia señalada, con el siguiente desglose por CNAE:

Epígrafe de actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento

- 4 de gestión de instalaciones deportivas (9311).
- 1 de actividades de los gimnasios (9313).

Epígrafe de actividades artísticas, administrativas y servicios auxiliares

- 1 de actividades de las agencias de viajes (7911).

Epígrafe de actividades de hostelería

- 1 de establecimientos de bebidas (5630).
- 1 de restaurantes y puestos de comidas (5610).

Epígrafe de otros servicios

- 1 de peluquería y otros tratamientos de belleza (9602).

Se debe advertir, relacionado con lo anterior, que la salvaguarda del empleo que estableció la Disposición Adicional Sexta del RD Ley 8/2020 (y se mantuvo en los posteriores RD Ley que se publicaron durante la pandemia), requiere para su verificación un análisis, caso por caso, de cada una de las situaciones y esta comprobación corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para verificar en cada circunstancia el cumplimiento de la citada cláusula.

⁸ <https://www.cnae.com.es/lista-actividades.php>

El Cuadro 9.26 recoge la información de los **expedientes de regulación de empleo** que se han registrado en el año 2021, en función de la **autoridad laboral** competente, tanto en la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball como en las Direcciones Territoriales de Alicante, Castellón y Valencia.

Cuadro 9.26

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO REGISTRADOS POR AUTORIDAD LABORAL
COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

Autoridad Laboral	Expedientes	%	Personas trabajadoras	%	Hombres	Mujeres	Sin determinar*
Total DG	336	2,3%	46.659	42,7%	18.792	7.266	20.601
Total DT Alicante	6.970	48,1%	32.688	29,9%	15.604	16.064	1.020
Total DT Castellón	5.320	36,7%	22.653	20,7%	11.516	10.983	154
Total DT Valencia	1.868	12,9%	7.280	6,7%	3.655	4.116	49
Total C.V.	14.494	100,0%	109.280	100,0%	49.567	38.429	21.824

* "Sin determinar": cuando en el expediente registrado, la empresa no ha desagregado por sexo las personas trabajadoras afectadas.

Fuente: Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral

El Cuadro 9.27 detalla los datos sobre los **expedientes de regulación de empleo, por sectores**, en concreto los de agricultura, construcción, industria, y servicios, tramitados en la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball y en las Direcciones Territoriales de Alicante, Castellón y Valencia durante el año 2021.

Cuadro 9.27

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO REGISTRADOS POR SECTORES
COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

Sectores	Expedientes	%	Personas trabajadoras	%	Hombres	Mujeres	Sin determinar*
Agricultura	39	0,3%	201	0,2%	35	0	0
Construcción	90	0,6%	598	0,5%	147	0	0
Industria	706	4,9%	45.070	41,0%	6.505	19.650	0
Servicios	13.659	94,2%	63.951	58,2%	31.742	2.174	0
Total	14.494	100,0%	109.820	100,0%	38.429	21.824	0

* "Sin determinar": cuando en el expediente registrado, la empresa no ha desagregado por sexo las personas trabajadoras afectadas.

Fuente: Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral

En el Cuadro 9.28 se insertan los datos de los **expedientes de regulación de empleo, por causa**, en el que se diferencia entre fuerza mayor y otras causas que se refieren a causas económicas, técnicas, organizativas y de producción (ETOP).

Cuadro 9.28

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO REGISTRADOS POR CAUSA
COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

Causa	Expedientes	%	Personas trabajadoras	%
Fuerza Mayor	13.076	90,2%	54.540	49,7%
Otras causas	1.418	9,8%	55.280	50,3%
Total	14.494	100,0%	109.820	100,0%

Fuente: Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral

El Cuadro 9.29 detalla la información del año 2021 sobre los **expedientes de regulación de empleo, por tipo de medida adoptada** en el expediente.

Cuadro 9.29

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO REGISTRADOS POR MEDIDA ADOPTADA
COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

Medida	Expedientes	%	Personas trabajadoras	%
Extinción	145	1,0%	4.246	3,9%
Reducción	1.608	11,1%	7.508	6,8%
Reducción+Extinción	2	0,0%	65	0,1%
Suspensión	11.640	80,3%	84.496	76,9%
Suspensión+Extinción	1.097	7,6%	13.416	12,2%
Suspensión+Reducción	2	0,0%	89	0,1%
Total	14.494	100,0%	109.820	100,0%

Fuente: Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral

En el Cuadro 9.30, se incorporan los datos sobre los **expedientes de regulación de empleo por tamaño de la empresa** en el año 2021.

Como complemento, a diferencia del año anterior que se informaba sobre las personas perceptoras y montante de las prestaciones, seguidamente se incluye el Cuadro 9.31, con datos del SEPE, con el número de **personas beneficiarias de prestaciones por ERTE**, en el año 2021, en nuestra Comunitat, por provincias, por sexos y por meses.

Cuadro 9.30

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO REGISTRADOS POR TAMAÑO DE LA EMPRESA
COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

Tamaño de empresa	Expedientes	%	Personas trabajadoras	%
1-10 trabajadores/as	13.143	90,7%	37.573	34,2%
11-50 trabajadores/as	1.154	8,0%	22.287	20,3%
51-250 trabajadores/as	156	1,1%	17.666	16,1%
251-500 trabajadores/as	37	0,3%	12.948	11,8%
más de 500 trabajadores/as	4	0,0%	19.346	17,6%
Total	14.494	100,0%	109.820	100,0%

Fuente: Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral

En este Cuadro se comprueba que, en los últimos meses del año, **el número de personas beneficiarias desciende considerablemente**, puesto que de las 23.351 beneficiarias de enero se pasa a las 4 beneficiarias de diciembre, que constata la vuelta a la normalidad en muchas de las actividades económicas.

Cuadro 9.31

BENEFICIARIOS PRESTACIONES ERTE EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Enero-Diciembre 2021

	Alicante			Castellón			Valencia			Comunitat Valenciana		
	Nº Beneficiarios/as	Hombres	Mujeres	Nº Beneficiarios/as	Hombres	Mujeres	Nº Beneficiarios/as	Hombres	Mujeres	Nº Beneficiarios/as	Hombres	Mujeres
Enero	11.095	5.413	5.682	1.765	658	1.107	10.491	4.758	5.733	23.351	10.829	12.522
Febrero	11.951	5.638	6.313	2.704	1.050	1.654	13.456	6.259	7.197	28.111	12.947	15.164
Marzo	8.860	4.136	4.724	1.900	760	1.140	8.734	4.055	4.679	19.494	8.951	10.543
Abril	6.721	3.158	3.563	850	317	533	5.240	2.335	2.905	12.811	5.810	7.001
Mayo	5.447	2.537	2.910	618	228	390	3.909	1.774	2.135	9.974	4.539	5.435
Junio	4.643	2.191	2.452	559	196	363	3.202	1.472	1.730	8.404	3.859	4.545
Julio	3.653	1.703	1.950	354	128	226	2.561	1.178	1.383	6.568	3.009	3.559
Agosto	3.108	1.469	1.639	311	105	206	2.001	904	1.097	5.420	2.478	2.942
Septiembre	2.668	1.241	1.427	263	82	181	1.167	526	641	4.098	1.849	2.249
Octubre	2.124	998	1.126	195	63	132	879	394	485	3.198	1.455	1.743
Noviembre	21	11	10	9	1	8	11	4	7	41	16	25
Diciembre	3	1	2	1	1	0	10	2	8	14	4	10

Fuente: SEPE.

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con los datos indicados sobre el capítulo de Grandes Flujos de la ocupación, se realizan las siguientes **valoraciones**.

Respecto a la **gestión de las demandas de empleo en los Espais Labora**, de la cifra de 867.197 personas demandantes de empleo inscritas, 426.473, que representa el 49,18% (ligeramente inferior al 51,22% de 2020) han sido personas demandantes paradas, de las que el 49,79% poseía estudios de primera etapa de educación secundaria sin título de Graduado escolar o equivalente. Un porcentaje del 68,98% pertenecía al sector de servicios, correspondiendo el 11,40% a la actividad económica de servicio de comidas y bebidas. Por grupos de edad, el 13,91% se encontraba en el grupo de 55-59 años y por nacionalidades, el 82,01% han sido personas demandantes paradas españolas, el 7,08% de países comunitarios y el 10,90% personas extranjeras extracomunitarias. En cuanto a la gestión por provincias, los centros con mayor número de personas demandantes paradas atendidas han sido el centro Alicante-Isabel La Católica con 16.823 personas (7.253 hombres y 9.571 mujeres); el de Castelló-Historiador Viciara, con 11.088 personas (4.280 hombres y 6.808 mujeres) y el de Burjassot con 13.884 personas (5.562 hombres y 8.322 mujeres).

En 2021, en la **Red Eures** se asistió a 7.065 personas demandantes de empleo, que representa un aumento del 32,95% sobre las 5.314 del año 2020 y en la aplicación Tauró se mecanizaron un total de 326 acciones.

Este año, las **actuaciones de orientación** han sumado un total de 150.280 personas demandantes atendidas y se han cumplimentado 29.959 cuestionarios de búsqueda de empleo y 3.842 cuestionarios de evaluación de competencias, así como el *Curso de Orientación Laboral Online*, con 162 ediciones ha tenido 2.225 personas inscritas. En los 14 **centros colaboradores de empleo** de Espai Labora, en 2021, no se realizó ninguna entrevista y se tramitaron 476 renovaciones de la demanda, un 17,95% más que en el año 2020, en el que hubo 39 entrevistas y 372 renovaciones.

En cuanto a las **agencias de colocación**, en la Comunitat Valenciana, el total de las que presentaron declaración responsable ascendió a 16 agencias, de las cuales 15 eran agencias de colocación y 1 agencia de colocación y empresa de recolocación y ninguna empresa de recolocación, cifras similares a las 14 agencias de 2020, 13 de colocación y 1 de colocación y de recolocación. Y sobre las **empresas de trabajo temporal** que han operado en nuestra Comunitat, con autorización al término del periodo, en 2021 ascendieron a 247 que supone un descenso del 1,98% sobre las 252 de 2020.

En nuestra Comunitat, el número de **contratos de puesta a disposición** fue de 501.272, que representa un aumento del 20,3% sobre los 416.776 del año 2020, que implican un 12,32% sobre los 4.067.727 contratos del conjunto estatal. De este número total de contratos, en la Comunitat Valenciana, el 41,53% han sido de obra o servicio, el 57,85% de circunstancias de la producción y el 0,61% de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas. Como complemento, con datos de la Direcció

General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, los contratos de puesta a disposición registrados, que no incluyen los registrados en las empresas de ámbito nacional, sumaron un total de 173.810 que han afectado a 106.146 personas trabajadoras, cifra superior en un 21,90% a los 87.075 trabajadores y trabajadoras de 2020.

En el año 2021, respecto a la **contratación laboral**, los contratos iniciales que se registraron en el SEPE en la Comunitat Valenciana sumaron 1.796.897 contratos (1.017.294 hombres y 779.603 mujeres) que representan un incremento del 21,08% sobre los 1.483.987 contratos de 2020. Por **sector de actividad y por comarcas** se constata también un aumento a del 21,9% sobre el año 2020 y continúa la prevalencia en la contratación del sector servicios, con un 68,07% sobre el total.

Las tres **ocupaciones con mayor contratación** en el año 2021 han sido, al igual que el año anterior, peones de las industrias manufactureras, con un 9,76%; camareros y camareras asalariados, con un 9,11% y peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) con un 6,31% sobre el total. Respecto a la **sección de actividad económica**, a diferencia del año 2020, la sección con más contratos ha vuelto a ser la de hostelería con un 16,04% sobre el total, seguida de la de industria manufacturera con un 14,68% sobre el total.

En 2021, en cuanto a los **tipos de contratos**, la modalidad de carácter indefinido (bonificado y no bonificado) ha representado un 6,24% del total, ligeramente superior al 6,1% del año anterior y los de obra o servicio determinado tuvieron un 37,19%; los eventuales por circunstancias de la producción un 55,31%, los de interinidad un 5,54% y los contratos para la formación y el aprendizaje, pese a que están bonificados, presentan un porcentaje del 0,21% sobre el total de contratos, seguramente por su uso residual, falta de flexibilidad e interés por esta modalidad.

En la Comunitat Valenciana, los **contratos convertidos en indefinidos** sumaron 100.922 contratos, de los que 30.527 eran de obra o servicio, 64.442 eventuales por circunstancias de la producción, 2.556 de interinidad, 315 de relevo, 662 temporales de personas con discapacidad, 17 de sustitución por jubilación a los 64 años, 2.185 de prácticas, 181 de formación y 37 otros contratos.

Respecto al **tipo de jornada**, el 64,55% del total de contratos ha sido de jornada completa, un 33,40% de jornada parcial y un 1,70% contratos fijos discontinuos. En este sentido, otra información importante, con datos del INE, con las notas de la Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS) de 2020 a nivel estatal, sobre **las razones sobre el contrato a tiempo parcial**, constata que, en los tramos de edad de 15 a 64 años, en hombres, estas razones están relacionadas en un 60,0% con no haber podido encontrar trabajo de jornada completa y en un 13,9% por seguir cursos de enseñanza o formación. Y en mujeres, el 49,5% trabajaba en jornada a tiempo parcial por no haber podido encontrar trabajo de jornada completa y en un 14,3% por el cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores.

En nuestra Comunitat, este movimiento laboral supone que, en el total de ambos sexos, los contratos indefinidos representan el 6,24% (3,58% de hombres y

2,66% de mujeres) y en temporales el 93,76% (53,03% de hombres y 40,72% de mujeres), que constata un año más la desigualdad en el empleo creado.

En lo relativo a la **brecha de género en la contratación**, los contratos registrados han sido un 56,61% de hombres y un 43,39% de mujeres, donde las ocupaciones más contratadas en la Comunitat Valenciana en mujeres fueron las de personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares con un 82,52% y vendedores y vendedoras en tiendas y almacenes con un 71,82%.

En las **secciones de actividad económica**, el trabajo en mujeres es más acentuado en las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio, con el 87,70%; en la de actividades sanitarias y servicios sociales con el 78,35% y en la de educación con el 66,05%.

Y en relación con el **tipo de jornada por sexo**, el 60,33% del total de contratos de jornada parcial ha sido de mujeres que puede tener su justificación en el tramo de edad de 25 a 49 años, puesto que el 21,2% no trabajaba a tiempo completo motivado por el cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores.

Respecto a la **movilidad laboral** en las provincias valencianas, en el año 2021, se observa como en Alicante fue del 19,40%, en Castellón, del 21,22% y en Valencia del 12,76% a diferencia del 21,25%, el 23,68% y el 13,31% respectivamente de 2020. Otro dato interesante sobre las tasas de movilidad es que presentan brecha de género, pues son superiores en hombres sobre mujeres. En la provincia de Alicante ha sido del 24,85% en hombres y del 12,46% en mujeres; en Castellón del 27,59% en hombres y del 13,65% en mujeres y en Valencia del 16,13% en hombres y del 8,43% en mujeres.

En el año 2021, las **conciliaciones individuales** terminadas aumentaron en un 29,90%, ya que de las 31.011 de 2020 se ha pasado a 40.285 en el año 2021. De las mismas, las conciliaciones terminadas en materia de despido con avenencia han tenido un incremento del 31,76%, pues de las 8.923 del año 2020 se pasó a las 11.334 de 2021. Asimismo, las cantidades acordadas en despidos con avenencia experimentaron una variación positiva del 36,75%, pues de los 108,29 millones de euros de 2020, se pasó a los 148,09 millones de euros del año 2021, hecho que un año más evidencia como el mayor número de conciliaciones individuales terminadas en materia de despido finalizan con avenencia, ya que de 25.271 conciliaciones terminadas en materia de despido, 11.334 conciliaciones son con avenencia que representan un 44,84%, superior al 42,27% del 2020 y 4.713 sin avenencia, que suponen un 18,64%, tasa porcentual ligeramente por encima del 18,50% del pasado año.

Y en este año, los **asuntos judiciales resueltos en materia de despidos** aumentaron en un 21,55%, ya que de los 12.937 de 2020 se ha pasado a 15.725 en el año 2021 y las cantidades por despido reconocidas a trabajadores y trabajadoras también crecieron en un 15,82%, pues de los 90,57 millones de euros del año 2020 se pasó a 104,90 millones de euros en 2021.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2021, con datos de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social, las personas trabajadoras afectadas en los **expedientes de regulación de empleo** por despidos colectivos, suspensión de contrato y reducción de jornada sumaron 4.569, un 94,94% inferior a las 90.329 de 2020, distribuidas en 1.399 personas trabajadoras afectadas por despidos colectivos y 3.170 trabajadores y trabajadoras en suspensión de contratos y reducción de jornada.

El número total de **expedientes de regulación de empleo** que se registraron, en función de la autoridad laboral, con datos de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, fue de 14.494 expedientes de regulación de empleo, tanto ERE como ERTE, de los que 145 contenían medidas extintivas, de los que 105 concluyeron con decisión extintiva, afectando a 3.378 personas trabajadoras. En 2020 el total de expedientes fue de 69.818 que afectaron a 475.440 personas trabajadoras (263.782 hombres y 198.195 mujeres) prácticamente todos de expedientes de regulación de empleo fueron temporales (ERTE).

Por sectores, el sector servicios presentó el 94,2% de los expedientes que se presentaron, que implica el 58,23% de trabajadores y trabajadoras afectados, ya que en el mismo están comprendidas las actividades de hostelería, comercio y las vinculadas al turismo, donde la pandemia ha causado mayores efectos. El sector de industria tuvo el 4,9% del total de expedientes, con el 41,04% de personas trabajadoras afectadas. El sector de la construcción sumó un 0,6% de expedientes y un 0,54% de personas asalariadas afectadas y el sector de agricultura con un 0,3% del total de expedientes registrados afectó al 0,18% de personas.

En lo relativo a **la causa**, el 90,2% de los expedientes que se presentaron y el 49,7% de personas trabajadoras afectadas han sido expedientes por “fuerza mayor”, provocada por la situación de pandemia, con ceses de actividad temporal de empresas y el otro 9,8% de los expedientes y el 50,3% de trabajadores y trabajadoras afectados han sido por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción (ETOP).

En cuanto a la **medida adoptada**, el 76,9% de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación de empleo fueron por medidas de suspensión de la jornada de trabajo (ERTE), que significa que los trabajadores y trabajadoras no han perdido su puesto de trabajo y bien pueden reincorporarse a la actividad o bien ya lo han hecho. El 12,2% corresponde a personas trabajadoras afectadas por expedientes de suspensión+extinción; el 6,8% por reducción y el 3,9% por extinción.

Respecto al **tamaño de la empresa**, el 90,7% de los expedientes fueron presentados por empresas conformadas entre 1 y 10 trabajadores y trabajadoras. Si a este tipo se le suman las empresas que cuentan entre 11 y 50 personas trabajadoras en su plantilla, con un 8,0% supone el 98,7% de los expedientes que se han registrado. El número de personas asalariadas que se ha visto afectado por los ERTE, presentados por las empresas entre 1 y 10 trabajadores y trabajadoras representan el 34,2% del

total de los mismos y los de empresas entre 11 y 50 personas trabajadoras han implicado el 20,3% del total de afectadas por los ERTE.

En relación con las **personas beneficiarias de prestaciones por ERTE**, según información del SEPE, por meses, provincias y sexos, el mayor número de personas beneficiarias de estas prestaciones en la Comunitat Valenciana se dio en el mes de febrero con 28.111 beneficiarias (12.947 hombre y 15.164 mujeres), que correspondieron esencialmente a los sectores de hostelería, pequeño comercio y servicios personales, que constata que la prórroga de los ERTE ha amortiguado la situación de desempleo y ha servido para hacer frente al impacto económico y social motivado por la pandemia de la covid-19.

En coherencia con las valoraciones realizadas se efectúan las siguientes **recomendaciones**.

81. *El CES CV, en relación con el ODS 8. Crecimiento económico y trabajo decente, muestra su preocupación por el elevado porcentaje de las contrataciones temporales (93,76% en 2021, similar al 93,9% de 2020). No obstante, **el acuerdo sobre la reforma laboral, por parte de los interlocutores económicos y sociales y la Administración, tiene como objetivo que se consiga la estabilidad en el empleo** y se logre una transformación del mercado de trabajo, con las medidas aprobadas en la misma.*
82. *El Comité, en cuanto a la movilidad laboral, a la luz de incidencia menor en las mujeres, entiende que se tendrían que **incentivar actuaciones tendentes a facilitar la movilidad geográfica de las personas trabajadoras**, con el fin de proveer el acceso a la vivienda y a la educación, la conciliación de la vida laboral y personal, puesto que al incentivar este tipo de movilidad puede repercutir en el mantenimiento y en la creación de empleo.*
83. *En relación con el ODS 5. Igualdad de género, desde el CES CV se insta a **reforzar las políticas dirigidas a evitar, combatir y reducir la brecha de género**, tanto en materia de contratación como en el resto de los aspectos de la vida laboral (promoción, temporalidad, jornada parcial, prestaciones, etc.) que tanto afectan a los derechos de la mujer y al conjunto de la sociedad.*

Esta constatación de la brecha de género, pese a la implementación de políticas públicas y de avances en la implantación de planes y medidas de igualdad en las empresas, confirman la preocupación del CES CV por estas brechas en el mercado de trabajo, tanto en la contratación, donde las mujeres trabajan con mayor frecuencia a tiempo parcial, como en la ocupación o la actividad, y en las actividades relacionadas con las tareas de cuidados y el trabajo doméstico.

*En este sentido, se entiende que podrían plantearse acciones políticas para **afianzar la igualdad de acceso a las oportunidades de trabajo**, así como garantizar la participación equitativa de las mujeres en el mercado laboral y el impulso del trabajo flexible. Además, se debería crear una **cultura más***

*inclusiva, con medidas concretas relacionadas con la inversión en servicios de educación y atención a la primera infancia y aumento del número de plazas de escuelas infantiles de 0 a 3 años. También se tendrían que incrementar las plazas en centros especializados para la atención de personas mayores o dependientes, así como la aprobación de disposiciones adecuadas para mujeres mayores (créditos para períodos de atención, pensiones mínimas adecuadas y prestaciones de supervivencia). Y otro aspecto sería la **promoción de la formación profesional y el aprendizaje a lo largo de toda la vida para mujeres**, con el objeto de proporcionar el acceso a empleos de calidad y las oportunidades de reciclaje y adaptación a los cambios del mercado.*

84. *El CES CV, consciente del contenido de la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, insta a la administración autonómica **a perseverar en el aumento de la eficacia** en la gestión de sus competencias de intermediación en la digitalización de su función y en **interrelación** con el resto de comunidades autónomas y **colaborando de manera más eficiente con las agencias privadas de colocación** con el fin de mejorar los ratios de la gestión de la intermediación del sistema que permita su ajuste a las necesidades de las propias empresas y a la atención personalizada de las personas demandantes, fomentando el perfilado o clasificación automática de la empleabilidad y estableciendo itinerarios de formación.*

85. *El Comité, en relación con la regulación de los ERTE y sus consecuencias, y atendiendo a los acuerdos logrados en el seno del diálogo social, considera adecuada la apuesta que se ha materializado en el **nuevo modelo que va a permitir el establecimiento de un mecanismo permanente de flexibilidad interna y recualificación de trabajadores y trabajadoras con la finalidad de minimizar el impacto de la crisis** sanitaria, económica y social que permitirá dar protección y soporte a nuestro tejido productivo y social.*